MONTEVIDEO Miércoles 23 de Mayo de 1894 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXI Núm. 8,710

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 38
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

ADVERTENCIA

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes . . . . . . [illegible]
Por seis meses . . . . [illegible]
Por un año . . . . . . [illegible]
Número suelto . . . . [illegible]
Número atrasado . . . [illegible]

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: $ 0.50 mensuales para la República Argentina, $ 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, $ 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS. . . . . Señores MAYENCE FAVRE Y CA., 18, rue de la Grange Batelière.
" " . . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" EUROPA . . . . (con exclusion de Francia), Estados-Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Co Limited, Londres.

Almanaque

Hoy miércoles 23—La aparicion de Santiago, apóstol.
Van 143 dias transcurridos, faltando 222 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 1 m. y se pone á las 4 h. y 58 m.
Luna llena (5.° dia).

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Temores

BARCELONA, Mayo 22—Las autoridades y numerosas personas siguen recibiendo cartas anónimas, amenazando hacer volar los establecimientos públicos y casas particulares.

Apesar de la rigurosa vigilancia de la policía, témese un nuevo atentado anarquista.

Varias personas han abandonado la ciudad.

Un cónsul portugués apaleado

LISBOA, 22—Un telegrama de Fez anuncia que unos brasileros excitados tuvieron un fuerte altercado con el cónsul portugués en Rabat, llegando hasta apalearlo, dándole bastonazos.

El cónsul dirigióse á las autoridades reclamando justicia.

Sesion borrascosa

PARIS, 22—Esta tarde en la Cámara de Diputados, el gobierno fué interpelado por un miembro de la extrema izquierda, respecto á la actitud que piense asumir el gabinete en la cuestion suscitada por los obreros de los ferrocarriles del Estado, los cuales quieren constituirse en sindicato.

El señor Casimir Perier, presidente del Consejo, contestó á la interpelacion que, en las circunstancias actuales, el gobierno no podia dar ahora la autorizacion pedida.

Varios otros oradores socialistas y radicales subieron despues á la tribuna, criticando vivamente las declaraciones del presidente del Consejo, lo que dió lugar á escenas bastante vivas. Espérase con ansiedad el resultado del voto sobre la interpelacion.

Otra bomba

PARIS, 12—Una bomba de dinamita con mecha encendida fué encontrada cerca de la puerta de la casa donde vive el conocido cura señor Garnier, el cual desde hace algun tiempo hace conferencias contradictorias con los oradores anarquistas. El portero de la casa tuvo tiempo de apagar la mecha. La bomba fué llevada al laboratorio municipal, donde será examinada por el señor Girard, jefe de aquella oficina.

La policía levanta un sumario.

Esta noticia ha causado viva impresion en la capital.

El ministro Paz

PARIS, 22—Mr. Carnot, presidente de la República, ha nombrado al señor don José Paz ministro de la República Argentina, que acaba de renunciar, *commandeur* de la legion de Honor.

Delimitacion de territorio

LONDRES, 22—Los gobiernos inglés y belga se han puesto de acuerdo y han aprobado los trabajos de su delegacion, la cual delimitó las posesiones de ambos paises en las regiones del Estado libre del Congo y del Nilo.

La Comision del Presupuesto

PARIS, 22—La Comision general del Presupuesto sigue activamente sus trabajos.

El proyecto presentado por el señor Burdeau, ministro de Hacienda, despierta vivo interés y causa en general buena impresion.

La comision muéstrase favorable á las reformas presentadas por el señor Burdeau y la mayoria parece que adoptará el impuesto sobre los alquileres y los sirvientes.

Visita imperial

BRUSELAS, 22—El emperador y la emperatriz de Alemania vendrá á fines de Junio para visitar la exposicion de Amberes.

Los soberanos alemanes encontraránse con el rey Leopoldo.

La situacion financiera

ATENAS, 22—La situacion financiera sigue mal.

El gobierno de Grecia ha aceptado la propuesta de que una delegacion de los tenedores extranjeros de fondos griegos pueda venir á ésta á estudiar la situacion actual de país, fijando ella misma lo que el Estado puede pagar á los tenedores.

Esta aceptacion del gobierno ha producido excelente efecto.

La cuestion de Samoa

LONDRES, 22—La cuestion de las islas Samoa parece complicarse.

El gobierno aleman ha adoptado actitud muy enérgica, diciendo que nunca abandonará su situacion en las islas Samoa.

El gobierno inglés, deseoso de evitar todo conflicto, propondrá á Alemania y á los Estados Unidos nombrar delegados para organizar una nueva conferencia encargada de concluir un nuevo arreglo y [illegible].

En los círculos diplomáticos

VIENA, 22—Sigue reinando viva ansiedad en los círculos diplomáticos, respecto á los graves asuntos de Serbia.

Créese que la tranquilidad actual no durará y que [illegible] no tardará en hacer una revolucion.

El ministro de Austria en Belgrado ha recibido instrucciones muy reservadas.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 22—Recibióse aquí un telegrama anunciando que el cólera hizo su aparicion en Saint Nazaire.

—Dícese que el departamento de Higiene adoptará medidas.

—El doctor Susini, presentó su proyecto de creacion de una Morgue.

Créese que la creacion de aquel establecimiento será decidida.

—Operóse fuerte en metálico para fin de mes.

—[illegible] buscando armas.

BUENOS AIRES, 22—El incidente diplomático entre Portugal y la Argentina acaba de terminar de una manera satisfactoria para ambas naciones.

—En la sesion del Senado, el señor Vidal hizo mocion para que concurra el ministro de la Guerra á dar explicaciones sobre los armamentos remitidos al gobierno de Corrientes.

—El discurso del señor Vidal será concebido en términos violentos.

—El ministro argentino en Washington, doctor Zeballos, dirigió al gobierno una nota en la cual dice que la atencion del alto comercio americano empieza á dirigirse hácia la Argentina.

—Formóse en Nueva York una compañía dedicada á promover el intercambio de los productos.

—El antiguo ministro Pitkin fué nombrado presidente de la misma.

—Dió impulso extraordinario á los trabajos preliminares de la empresa.

—Esta inaugurará el 30 de Mayo una exposicion de productos argentinos.

—Propónese fundar en Buenos Aires un gran Banco Norte Americano.

—Se dice que la policía tiene buenos indicios [illegible].

—Telegrafían de Valparaíso que el Consejo de Ministros decidió el cobro de los derechos de Aduana en oro.

Comerciales

BUENOS AIRES, 22—Oro, al contado 411.
Idem fin de mes, 412.50.
Fondos Públicos, 1892, al contado, 62.50.
Idem Consolidados interior, al contado 69.50
Títulos de depósito Banco Nacional, al contado 38.50
Cédulas 8 %, al contado, 23.10.
Idem G, idem, 22.
[illegible]
BUENOS AIRES, 22 (última hora) Oro, 412.
Empréstito 1892, 63.

Telegramas de esta madrugada

Renuncia del ministerio francés

PARIS, Mayo 23—La discusion de la interpelacion [illegible] del Estado, terminó con la adopcion de una órden del dia invitando al gabinete á autorizar á los obreros de aquellos ferrocarriles para constituirse en sindicato.

Esta órden del dia, que rechazaba el gobierno, fué aprobada por 251 votos contra 223

El resultado de la votacion causó verdadera sorpresa en la Cámara.

El señor Casimiro Perier subió á la tribuna y declaró que el ministerio renunciaba.

Despues se fué al palacio del Eliseo y remitió al presidente Carnot la dimision colectiva del gabinete.

La noticia ha causado gran sensacion en la capital.

Comentarios políticos

PARIS, 23 (2 a. m.)—La renuncia del gabinete ha causado sorpresa general.

En los círculos políticos se dice que el nuevo gabinete tendrá, por fuerza, que buscar mas apoyo en la izquierda.

Créese que el presidente Carnot encargará al señor Leon Bourgeois la mision de formar el nuevo gabinete.

Se agrega que el señor Bourgeois, en tal caso, ofrecerá carteras á los señores Ribot, Poincarré, Henri Brisson y Cavaignac.

Las intenciones del señor Crispi

ROMA, 23—En los círculos bien informados, se dice que el presidente del Consejo, señor Crispi, dejará en completa libertad y sin tomar parte en la discusion, á los diputados que ocúpanse de las reformas financieras, del señor Sonnino.

Esperará que la discusion esté muy avanzada y pronta á terminar antes de comunicar á la Cámara un cambio en el proyecto primitivo.

REPUBLICA ARGENTINA

El gabinete argentino—Declaraciones del presidente Saenz Peña—El movimiento de tropas—El comercio entre la Argentina y Norte América—Proyecto de los comerciantes americanos—Interpelacion al ministro de la Guerra.

BUENOS AIRES, 23 (1.20 a. m.)—En una conversacion con un amigo íntimo, el presidente de la República interpelado por qué no cambiaba el ministerio en vista de la suba del oro, el señor Saenz Peña contestó que ya habia cambiado muchos ministros para tratar de satisfacer á la llamada opinion pública y que habíase convencido de que los cambios en el gabinete no hacian sino entorpecer la marcha regular de la administracion, sin lograr efecto alguno sobre la especulacion.

Consiguientemente habia pedido á todos sus ministros actuales que le acompañen hasta el fin del período y que no cambiaria de opinion á menos que sucedieran hechos trascendentales, agregando que el deber del gobierno es administrar sabia y rectamente la renta pública, que es lo que está haciendo; que la opinion y la prensa deberán concluir por reconocerlo tarde ó temprano

—Tiene su conciencia tranquila sobre ese punto y espera pacientemente el desarrollo de los acontecimientos.

—El movimiento de tropas en diferentes provincias no responde, como decíase, á rumores revolucionarios, sino que son simples relevos como acostúmbrase periódicamente.

—El ministro argentino en Washington, doctor Zeballos, comunica un aumento de movimiento en favor del comercio entre la Argentina y los Estados Unidos.

—Trátase de fundar un gran banco americano en Buenos Aires, así como los fabricantes de telas de algodon americanos proyectan hacer en la Argentina una fuerte competencia á los productores ingleses.

El gobierno parece igualmente dispuesto á subvencionar una línea de vapores.

—El senador Vidal pronunció esta tarde en el Senado violento discurso contra el gobernador de Corrientes Virasoro, sosteniendo la necesidad de que el gobierno central lo haga desarmar como intimó el desarme al anterior gobernador de la misma.

El sábado discutiráse la interpelacion á este respecto y concurrirá á ella el ministro de la Guerra

El corresponsal.

Crónica Parlamentaria

Cámara de Senadores

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

EMPRESTITO BRASILERO

A las dos de la tarde, se constituyó en sesion la Cámara con asistencia de los señores Chucarro (don E.), Herrera y Obes, Chucarro (don A.), Mendez, Muñoz, Vidal, Caparro, Gonzalez, Rodriguez, Bauzá, Freire, Carve, Terra, Ramirez y Montero.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—La honorable Cámara de Representantes remite con antecedentes un proyecto de decreto por el que se suscribe la misma á 100 ejemplares del tercer tomo del compendio de la Historia de la República, por don Isidoro De María, haciendo extensa esta resolucion á los tomos 4.°, 5.° y 6.° de la referida obra una vez que se hayan editado.—(Peticiones).

—La misma Cámara comunica que ha aprobado el proyecto de decreto que acuerda á don Antonio Barreiro y Ramos una subvencion para editar la obra del publicista nacional don Francisco Bauzá, titulada *Historia de la dominacion española en el Uruguay*.—(Archívese).

—La referida Cámara avisa que ha prestado su aprobacion al proyecto de ley aclarativo de la relativa á las industrias tipográfica y litográfica.—(Archívese).

Se entra á la órden del dia, continuándose la discusion general del proyecto de arreglo del empréstito del Banco Popular del Brasil al Nacional, acordando la mesa la palabra al miembro informante de la Comision de Hacienda.

El señor Bauzá—Comienza su refutacion á los eruditos discursos de los señores Terra y Aguirre, declarando que habia creido no verse obligado á hacer uso de la palabra nuevamente en la discusion general de este asunto, desde que los argumentos de la Comision han quedado intactos al pasar por el crisol de la crítica de los señores nombrados, pero los cálculos fantásticos de uno de ellos y la sorpresa manifestada por el otro de que no se contestase, le ponen en el caso de quebrantar su propósito.

El orador, en tono sarcástico entra á apreciar la argumentacion aducida por el señor senador por Paysandú, considerando que en ella ese señor ha hecho un romance, cuyo primer cuadro comenzó con la exclamacion de espanto que lanzó á propósito de la diferencia existente entre la suma de 3.650 000 pesos en que liquidaba el Banco Nacional la totalidad de lo adeudado al Banco Popular del Brasil hasta 20 de Noviembre próximo pasado, por concepto del empréstito, y la suma de 3.430.000 pesos que arrojaba el líquido total de la obligacion, segun el último estado que el gobierno remitió.

Se refiere el orador á la explicacion dada por el señor senador por San José, respecto de esa diferencia, explicacion que aceptó el señor senador por Paysandú, agregando que se habia dado cuenta de esa diferencia al terminar la sesion.

De manera que aquí sufrió el romance un pequeño eclipse en sus fulgores, porque el mismo autor modificaba las condiciones patéticas de la escena inicial, confesando que habia caido en un error que se apresuraba á rectificar, es decir que se apresuraba, despues de haberse apresurado conjuntamente con él, su honorable colega el señor senador por San José.

El señor Terra—Esto es bien trágico!

El señor Bauzá—Continuando su disertacion, agrega que el segundo cuadro del romance versa sobre el error en que cayeron los prestamistas brasileros, haciéndose ilusiones respecto de una mejora posible del cambio y el error mas injustificable aun en que cayó el gobierno de la República aventurándose en la contratacion de un empréstito que no le proporcionaba recursos bastantes para salvar al Banco Nacional, pues cuando mas le habilitaba para recoger del mercado la emision, que no devengaba interés, para sustituirla con la deuda creada y sus intereses correspondientes.

Considera el orador que el señor Terra ha entrado en un terreno en el cual le será á él fácil rectificar sus afirmaciones teóricas, con la misma claridad y sencillez con que le ha rectificado el señor senador por San José, sus afirmaciones numéricas.

En primer lugar, es de una inexactitud palmaria que todos los banqueros brasileros, segun el señor senador por Paysandú lo afirma, contaran con las mejoras del cambio á la fecha en que se realizó el empréstito. Como negociador de la operacion tuvo oportunidad el orador de conversar con los primeros de ellos y aun recuerda que uno de los principales de ellos, el consejero Dantas, presidente del Banco del Brasil, se negó á concurrir al préstamo porque en esos momentos desembolsaba aquella institucion fuertes sumas para mantener el precio de los valores brasileros en Lóndres, cuyo descenso habia empezado ya.

Poco tiempo despues, otro hombre de negocios justamente reputado entre las potencias financieras, el conde de Figueredo, tenía que defenderse en pleno Parlamento de la acusacion de retirar fondos de la plaza para prevenirse contra las pérdidas que le ocasionaba el cambio siempre en descenso; y por último el señor Mairinck cuya firmeza y prevision le han conquistado tan alto concepto, no tachaba en vano á la fecha en que se refiero, persiguiendo la fusion hoy realizada del Banco de la República con el Banco del Brasil, para hacer frente á las terribles eventualidades de la crisis.

¿Cómo podian pues esos hombres hacerse ilusiones sobre una mejora en el cambio, viviendo como vivian y aún se encuentran bajo el régimen del curso forzoso, cuya voracidad excluye el numerario en razon directa del ansia con que se le busca?

El señor Terra—Rectifica al orador, observando que se ha referido á declaraciones públicas del señor Mairink.

El señor Bauzá—Tiene constancias de este señor que demuestran que no se hacia ilusion alguna sobre la mejora del cambio despues de los grandes esfuerzos que habia hecho para provocarla y su conducta posterior en los negocios que dirije, indica que jamás se hizo esas ilusiones.

Insiste en que no hubo tal alucinacion de parte de los banqueros brasileros y esto se comprueba por documentos auténticos que no se cree en el caso de revelar y que conoce tambien el señor senador por Tacuarembó, entonces Ministro de Hacienda.

Ahora por lo que respecta al error injustificable del gobierno del doctor Herrera de haber contratado un empréstito para hacer frente á la conversion, sobre que el caso no era nuevo,—pues se habia producido otro análogo aunque con mayores elementos de accion bajo el gobierno del general Batlle,—sostiene que el acto fué una invertida de habilidad financiera y de honradez política; créalo ó no lo crea el señor senador por Paysandú, trascordado como está, de la situacion del pais entonces, cuyos elementos perturbadores se habian dado cita contra el gobierno constituido, no dejándole otra salida que el hambre ó el curso forzoso, lo que equivalia á no abrirle otras perspectivas que el despotismo ó la dilapidacion de la fortuna pública.

El señor Terra—No apoyado. ¡Eso si que es romance!

El señor Bauzá—Aduce algunas otras consideraciones para demostrar que un banco, y principalmente uno patrocinado por el Estado, debe ante todo responder al retiro de su emision para no perjudicar su giro.

No habla de los casos de excepcion en que por una ley nacida de circunstancias fortuitas puede mantener el curso forzoso. La primera obligacion que tenía el Banco Nacional era atender á la conversion de su emision, á la que concurrió el gobierno anterior tan pronto la ley nacionalizó la emision y si en vez de oneroso fué liviano el sacrificio hecho para responder á tal fin, como lo prueba el hecho de que se esté discutiendo hoy la forma de pago, cree que el gobierno del doctor Herrera puede levantar muy alta su frente aceptando la responsabilidad de aquel sacrificio que quiere decir en su doble acepcion el afianzamiento del régimen metálico y el aprendizaje para los aventureros políticos de que los gobiernos civiles si pueden ser sitiados por hambre, no pueden ser derribados tan fácilmente cuando defienden con honra los intereses permanentes del país.

El tercer cuadro lo constituye la actitud del señor Terra convertido en defensor del gobierno del doctor Herrera de los ataques injustos que dice que la Comision de Hacienda le ha hecho por el no cumplimiento del contrato.

El orador desautoriza esta afirmacion y le basta para ello referirse á su informe y á los discursos de sus miembros.

En resúmen, el orador en su largo discurso sostiene que la confusion del Estado con el Banco Nacional existe en este caso, refutando los argumentos aducidos en contrario por el señor Terra

El señor Ramirez—Hace uso de la palabra para solicitar ciertas explicaciones de la Comision de Hacienda. Se refieren las dudas que le asaltan, á que del informe de la Comision y por otras manifestaciones producidas en el curso del debate que los prestamistas han renunciado á un semestre de intereses y esa renuncia no la encuentra determinada como debia serlo en el artículo 2.° del proyecto.

Despues de algunas otras consideraciones al respecto, agrega:

Yo creo que para que la renuncia del semestre de interés, y todo otro exceso, esté expresamente determinada por el artículo 2.° será menester que este artículo dijese lo siguiente ó algo muy parecido á esto:

El crédito del Banco de la República del Brasil será liquidado á oro con sus intereses hasta el dia 30 de Junio del corriente año, tomándose por base el tipo medio de 14,586 reis á que el Banco Nacional recibió el importe del empréstito y deduciéndose las sumas que ya haya recibido el prestamista al cambio del dia en que se verificó la entrega.

«Tambien podrá darse en cuenta de pago las sumas actualmente depositadas en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por concepto de realizacion de valores del Banco Nacional dados en garantía prendaria del préstamo, cargándose esas sumas al cambio del dia en que se entreguen.

«El saldo deudor que resulte se cubrirá por títulos de la Deuda Pública de que habla el artículo anterior hasta la cantidad extrictamente necesaria, siendo entendido que sea cual sea el exceso en liquidacion del empréstito, no recibirán los prestamistas sinó las sumas de dinero ya especificadas y los tres millones quinientos mil pesos de deuda por finiquito general de cuentas».

Si el artículo se redactase de esta manera, efectivamente estaria renunciada....

El señor Terra—Recibiría siempre $ 3.500.000 de Deuda.

El señor Ramirez—Nó, hasta la cantidad necesaria.

El señor Terra—¿Hasta 3:500.000 pesos?

El señor Ramirez—Nó: hasta la cantidad necesaria para cubrir el saldo;—sino alcanza á 3:500.000, no se le dá esta suma.

El señor Terra—Pero en ningun caso podria emitirse deuda por mas de 3:500.000.

El señor Ramirez—Eso es lo que digo.

El señor Terra—Se ha convenido en pagar pesos 3:500.000 y sobre esa cantidad no se puede pagar ni un peso mas, ni en títulos, ni en valores, ni en dinero, ni de ninguna manera.

El señor Ramirez Eso es lo que quiero decir, y eso es lo que dice este artículo proyectado por mí.

—Vuelve á leer el artículo.

El señor Terra—Hasta la cantidad de 3.500 000 pesos.

El señor Ramirez—No, señor, hasta la cantidad necesaria.

Se podría aclarar mas diciendo: que aunque el resultado de la liquidacion fuese todavia arriba de tal suma, no podria recibir el exceso en ninguna forma.

Yo deseo, pues, saber si la Comision de Hacienda elimina la autorizacion para entregar valores y si está dispuesto á dar al artículo 2.° una redaccion categórica segun la cual en ningun caso se entregará sino lo ya entregado en dinero ó depositado en el Banco de Lóndres y el saldo en deuda pública hasta donde sea necesario y dentro del límite preestablecido.

Esa es la explicacion que necesito de la Comision de Hacienda.

El señor Herrera y Obes—La comision de Hacienda no tendria inconveniente alguno en contestará la pregunta del señor senador por Tacuarembó si no la considerase extemporánea.

Se trata de la modificacion de un artículo y por consiguiente creo que es cuestion de la discusion particular; entonces podremos contestar al señor senador por Tacuarembó y apreciar la redaccion de su artículo

El señor Ramirez—Pero esto puede influir mucho en el voto de la discusion general.

Se trata de una transaccion y hay que apreciarla debidamente.

El señor Herrera y Obes—Permítame el señor senador. Si no me deja continuar, no me podrá comprender.

Anticipo, de acuerdo con mi honorable colega el señor senador por Rio Negro, que la Comision entiende el artículo 2.° tal como lo ha entendido el señor senador por Tacuarembó, y por consiguiente todo lo que contribuya á acentuar ó aclarar el artículo será aceptado por la Comision de Hacienda.

Respecto á las explicaciones solicitadas en la sesion en que se discuta en particular el asunto, estaremos en condiciones de poderlas dar y anticipo que espero darlas completamente satisfactorias, pues la comision ha sostenido en su informe lo mismo que el señor senador entiende y no creo que pueda haber duda alguna á ese respecto, pero declaro desde ya que la comision aceptará cualquier aclaracion que se entienda conveniente y necesaria para no dejar duda sobre lo que se crea oscuro.

El señor Ramirez—Perfectamente.

—Se dió el punto por discutido y votándose el proyecto en general, fué aprobado.

El señor Herrera y Obes—Faltando solo cinco ó seis minutos para terminar la sesion, podríamos levantarla para empezar mañana la discusion particular.—(Apoyados).

El señor presidente—Queda terminado el acto.

—Eran las 4.25 minutos.

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR FELIPE H. LACUEVA

Los Eventuales

NUEVOS PROYECTOS

Otros asuntos

A las 2 y 15 p. m., entran al recinto los señores Solsona y Lamas, Lenzi (E), Llobet, Marfetan, Stewart, Sierra, Lamarca, Campisteguí, Vidal, Lenzi (C.), Diaz (T.), Sanguinetti, Davincenzi, Sierra, Echevarrito, Arteaga, Stewart, Irisarri, Suarez, Ciganda, Herran, Lecueder, Mendoza, Herrero y Espinosa, Varela, Tabino, Palomeque, Lamarca, Silva, Barros, Ramirez, Viaña, Enciso, Ferrando y Olaondo Turenne, Sanchez, Bachini, Carbajal, Gallinal, Piccardo, Fernandez, Bauzá, Rodriguez (G. L.), Perez Montero, Rodriguez (A. M.)

El señor presidente—Con suficiente número de diputados en Cámara, está abierta la sesion. Van á leerse las actas pendientes.

—Aprobadas dos, se da cuenta de los asuntos entrados en el siguiente órden:

—La honorable Asamblea General remite un mensaje del Poder Ejecutivo, solicitando nuevos fondos destinados á la terminacion de la línea telegráfica de esta capital á Fray Bentos. (Presupuesto),

—El Poder Ejecutivo acusa recibo del decreto autorizando á don Pablo V. Goyena para aceptar un título de gobierno extranjero. (Archívese).

—El mismo avisa haber recibido la ley acordando pension al benemérito ciudadano don Fernando Torres. (Archívese).

—Doña María S. de Rivas, maestra de 2.° grado del pueblo de San Gregorio, solicita aumento de sueldo. (Presupuesto).

—Doña Carolina Wells de Olivera, solicita pension por gracia especial. (Peticiones).

—Don Nicolas Francesch y Conceiro, fabricante de guantes, solicita aumento de los derechos de Aduana que gravan aquel ramo y disminucion de los referentes á la introduccion de la cabritilla (Hacienda).

—Monseñor Estrázulas y Lamas solicita de V. H. una declaratoria auténtica del artículo 412 del Código Penal en su inciso 2.° ó en su defecto autorizacion para ejercer la homeopatía en atencion á su práctica y al diploma de profesor que acompaña. (Legislacion).

El señor Rodriguez (G.)—Por un olvido involuntario, me consta que el Poder Ejecutivo cuando pasó el mensaje á la honorable Asamblea, solicitando una suma determinada para gastos eventuales, no incluyó en las partidas del Ministerio de Gobierno la suma necesaria destinada á terminar la construccion de la línea telegráfica á Fray Bentos, pasando por San José, Nueva Helvecia, Colonia, etc., cuya línea está en la parte principal ya construida: entiendo que hay 66 kilómetros construidos. Casi todas las líneas nacionales ó las prolongaciones han sido pagas por eventuales del Ministerio de Gobierno, porque en el presupuesto no se votó partida alguna destinada á obras públicas de esta naturaleza.

Al formular su mensaje último el Poder Ejecutivo, se olvidó de incluir entre los eventuales del Ministerio de Gobierno, la partida de 14.000 y tantos pesos que importa la terminacion de esa línea, cuyo crédito pide hoy por un mensaje especial. Es de esos créditos que la honorable Asamblea no puede negarse á votar, porque son gastos perfectamente reproductivos y de todo punto necesarios.

Como la Cámara no está preparada de inmediato para tratar el asunto, y no lo tratará sin prévio informe de la comision respectiva, pediria á la mesa que solicitara de la Comision de Presupuesto se expidiera á la brevedad posible, á fin de que cuando se trate en la discusion particular el proyecto de ley sobre eventuales, pueda la Cámara tratar tambien este pedido suplementario.—(Apoyados).

Los proyectos presentados

El señor Diaz (D. T.)—He presentado á la mesa un proyecto de ley y pido se ordene su lectura.

—Se leyó lo siguiente:

El Senado y Cámara de Representantes con valor y fuerza de ley, decretan:

Artículo 1.° Derógase la ley de 27 de Marzo de 1885 interpretativa de los artículos 25 y 31 de la Constitucion de la República

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 22 de 1894.

Teófilo Diaz.

(Apoyados).

El señor Diaz (D. T.)—Desde que ví sancionada la ley de Marzo de 1885 formé el propósito, si tenía el honor de sentarme en el Cuerpo Legislativo alguna vez, de pedir la derogacion de dicha ley que en mi opinion no es interpretativa sino derogativa de artículos de la Constitucion que son bien terminantes y que prohiben la entrada en el Cuerpo Legislativo á los militares.

No me guia un espíritu mezquino al presentar este proyecto, sino el que se respete la Constitucion que durante 45 años y cuando aun vivian los constituyentes, no se le ocurrió á nadie interpretarla de la manera violenta con que se ha interpretado.

Nadie mas que yo respeta y estima á la numerosa carrera militar; pero no puedo menos que reconocer que hay una injusticia efectiva en esta interpretacion que les permite la entrada al Cuerpo Legislativo.

Por consiguiente, creo que debe respetarse la Constitucion, y que la interpretacion de dicho artículo debe hacerse en ese sentido, cuando se reforme la Constitucion.

Mientras tanto, es deber del Cuerpo Legislativo hacerla respetar.—(Apoyados).

El señor presidente—Pase á la Comision de Legislacion.

El señor Palomeque—Pediría la lectura de varios proyectos que en compañía de dos diputados he presentado á la mesa.

—Se leyó lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.° El autor de un proyecto de cualquier clase que él sea deberá fundarlo, pudiendo sus fundamentos hacerse por escrito.

Art. 2.° Los fundamentos del proyecto deberán agregarse á la carpeta respectiva. Cuando se han presentado por escrito se agregará el propio original del autor y cuando el proyecto se hubiera fundado oralmente, se sacará cópia del discurso á los efectos enunciados.

Montevideo, Mayo 22 de 1894.

Alberto Palomeque—Evaristo G. Ciganda—Eduardo H. Piccardo.

—Pasó á la Comision de Legislacion.

El Senado y Cámara de Representantes, decretan:

Artículo único Desde la promulgacion de la presente ley, el Poder Ejecutivo publicará diariamente, en la prensa de la capital, un estado del movimiento del Tesoro Público, sin perjuicio de los balances mensuales que deberá dar á la publicidad en la misma forma.

Comuníquese.

Alberto Palomeque—Evaristo G. Ciganda—Eduardo H. Piccardo.

—Se destina á la Comision de Legislacion.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, decretan:

Artículo 1.° No es necesaria la vénia judicial para enagenar ó hipotecar los bienes dotales raices, pudiendo la mujer disponer de ellos con la sola vénia marital.

Art. 2.° Cuando el marido negase la vénia para la venta, ó estuviera ausente sin que se esperara su pronto regreso, la mujer podrá solicitar la vénia supletoria del juez.

Art. 3.° Quedan derogados los artículos 2011 y 2012 del Código Civil.

Alberto Palomeque—Evaristo G. Ciganda.

—Apoyado, pasó á la Comision de Legislacion.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, decretan:

Artículo 1.° Los sumarios en los juicios por contrabando, de cualquier suma que sea, se instruirán por el juez nacional de Hacienda en la capital de la República y en los demás puntos por los jueces departamentales.

Art. 2.° La Direccion de Aduanas ó sus subalternos, deberán limitarse á la aprehension de los delincuentes pillados infraganti delito, y á la de los objetos materia del contrabando conservándolos en depósito, á la órden del juez sumariante.

Art. 3.° La autoridad aduanera se limitará á remitir los antecedentes y á indicar al Juzgado quienes pueden declarar respecto del hecho perseguido.

Art. 4.° Las personas interesadas en el juicio serán notificadas de todas las providencias que se dicten durante el sumario.

Art. 5.° Terminada la instruccion del sumario, se pasará á estudio del fiscal, durante el término improrrogable de 10 dias, para que deduzca su acusacion por escrito, si la cree procedente

Art. 6.° De la dicha acusacion se dará traslado, por el término de 10 dias, á la parte interesada, á quien se entregará el expediente de acuerdo con el artículo 80 del Código de Instruccion Criminal.

Art. 7.° Tanto el acusador público como la parte interesada podrán solicitar, al expedirse en los escritos mencionados, que se reciba la causa á prueba por un término que no podrá exceder de 30 dias.

Art. 8.° El juez resolverá la solicitud de prueba, aunque sea hecha por el fiscal en el escrito á que se refiere el artículo 5.°, despues de evacuado el traslado por la parte interesada, debiendo el pedimento sobre prueba hacerse por medio de un *Otro sí*

Art. 9.° Vencido el término de prueba, durante el cual las partes podrán producir todas las que crean convenientes á sus derechos, el juez sumariante las citará á una audiencia para la insaculacion de cuatro jurados sorteados de la lista de cincuenta comerciantes que anualmente solicitará el juez nacional de Hacienda, de la Bolsa de Comercio de Montevideo y del juez departamental, de la Junta en los demás departamentos.

Art. 10 Constituido el jurado que será presidido por el juez nacional de Hacienda, quien tendrá voz y voto en el veredicto, se oirá al acusador y luego al acusado quien no podrá defenderse en ese auto sino acompañado por abogado de la matrícula.

Art. 11. El juicio será público y se anunciará por los periódicos, no siendo permitida la lectura sino de los autores ó leyes que se citen en el informe oral.

Art. 12. El jurado, una vez oidas las partes, pasará á cuarto intermedio á pronunciar su veredicto, el cual será concebido en estos términos: «Está probado el delito de contrabando ó no está probado el delito de contrabando, y, en su consecuencia, se condena á ... la pérdida de las mercaderías apresadas y á la multa de ... pesos.

Art. 13. La multa á que se refiere el artículo anterior no podrá bajar de 500 pesos ni exceder de 20.000 pesos

Art. 14. El veredicto pronunciado puede ser apelado dentro de 24 horas, para ante el juez del Crímen, quien constituirá un nuevo jurado, que se compondrá tambien de cuatro comerciantes sacados á la suerte de la lista ya mencionada, cuyo jurado se constituirá á las 48 horas de haberse remitido el el expediente al Superior, asistan ó no las partes á la audiencia señalada al efecto.

Art. 15. En el mismo acto del sorteo el juez señalará la audiencia para la vista de la causa, la que se celebrará con cualquiera de las partes que asista.

Art. 16. Si el veredicto fuere confirmatorio hará cosa juzgada, pero si fuese revocatorio, habrá recurso para el Tribunal de Apelaciones de turno, el cual sin mas trámite que el de oir á las partes en juicio verbal, resolverá en el propio acto sobre la sentencia apelada.

Art. 17. Del fallo definitivo pronunciado por el Jurado ó por el Tribunal, podrá interponerse el recurso extraordinario de nulidad notoria, sin perjuicio de la ejecucion de la sentencia. Para la interposicion de este recurso será necesario no solo la firma del letrado sino el depósito de la suma de 200 pesos que perderá el apelante en caso de rechazarse el recurso.

Art. 18. El fiscal de Hacienda solo podrá excusarse de intervenir en estas causas por las causales alegadas en el Código de P. Civil, las que deberá el funcionario exponer ante el propio juez sumariamente para su resolucion.

Art. 19. En caso que el fiscal solicitara el sobreseimiento, se pasará el sumario al fiscal de gobierno y si éste opinara tambien á favor del sobreseimiento se mandará archivar la causa.

Art. 20. Tanto el fiscal como el acusado, usarán, en el acto del sorteo, del derecho acordado por el artículo 110 del Código de I Criminal.

Art. 21. Cada uno de los jurados recibirá la suma de 10 pesos por la asistencia al juicio y en caso de no concurrir salvo causa justificada, será castigado, sin mas trámite, con la multa de 20 pesos ó en su defecto con dos dias de prision.

Art. 22. El acusado podrá conseguir su libertad como así mismo la entrega de las mercaderías apresadas, mediante el otorgamiento de una fianza, á cuyo efecto el juez apreciará la cantidad de la garantía, siendo apelable el auto que la deniegue y el de la propia designacion de la suma de la fianza en caso de aceptarse ésta.

Art. 23. El juez sumariante no puede decretar ninguna medida de embargo cuando se trate de juicio de contrabando.

Art. 24. Cuando entre las mercaderías aprehendidas hubiese algunas bien despachadas, podrán entregarse éstas, debiendo el juez decretar su devolucion *de oficio*.

Art. 25 Las causas por defraudaciones fiscales por concepto aduanero son de la competencia exclusiva del juez del Crímen, á quien se dirigirá la Direccion de Aduanas, remitiéndole los antecedentes para que aquél instruya el sumario en la via y forma ordinaria.

Art. 26. Los incidentes que se promuevan durante la instruccion del sumario serán resueltos brevemente por el juez respectivo, sin admitir recurso alguno para ante el superior.

Art. 27. Cuando la policía en uso de sus facultades propias descubriera y aprehendiera un contrabando, se dirigirá al juez nacional de Hacienda ó al juez departamental en la forma indicada en los artículos 2.° y 3.° de esta ley.

Art. 28—Ningun empleado de Aduana tendrá derecho á recibir suma alguna por denuncia ó descubrimiento de contrabando, como tampoco á intervenir en el juicio que se instruya.

Art. 29. Quedan derogadas todas las leyes vigentes sobre el procedimiento á seguirse en juicios de contrabando y por defraudaciones fiscales por concepto aduanero.

Art. 30. Comuníquese, etc.

Alberto Palomeque.

El señor Palomeque—Entre los varios proyectos que he presentado suscritos por mi y por dos colegas, se encuentra uno relativo al procedimiento á seguirse en los juicios de contrabando. No obstante creer que los otros tres proyectos son fundamentales tambien, voy á permitirme fundar á nombre de mis colegas y del mio propio, el último que acaba de leerse.

Una sino muy larga, al menos continuada práctica en los procedimientos respecto á los juicios de contrabando, me ha dado á conocer muchísimos de los defectos de los sumarios que se instruyen por la direccion de Aduanas y por las Receptorías en los departamentos donde se verifican. He observado que el preso ó el acusado no goza de garantía alguna desde el comienzo del sumario: todo se hace por la Direccion General de Aduanas de una manera absolutamente secreta, á tal punto, que hay sumarios en los cuales aparecen denuncias contra el juez sumariante de no haber querido recibir antecedentes probatorios, es decir, de no haber querido incorporarlos al sumario, no obstante haberlo solicitado.

Esta es una irregularidad que pugnaba con la liberalidad de nuestra ley en materia criminal, en que se concede al hombre autor del mas horrendo de los crímenes, intervenir en el sumario desde su comienzo por medio de su defensor, y sin embargo, se la ha negado ese derecho al autor de un delito de contrabando.

Otro de los defectos que he notado en la práctica ha sido el relativo á la no entrega del sumario al abogado de la matrícula á fin de que éste pudiera contestar la acusacion que por escrito ha deducido el fiscal. Pasa la originalidad siguiente: que no obstante establecer nuestro decreto ley actualmente, que el procedimiento es oral, el sumario una vez que se remite por la Direccion de Aduanas á los jueces de hacienda es entregado al fiscal, y éste presenta in extenso acusacion por escrito; y sin embargo, al defensor del contrabandista se le niega la entrega de los autos para que pueda contestar por escrito la extensa acusacion que se ha fundado y meditado detenidamente por el acusador público. Hay opiniones distintas á ese respecto: unos jueces de hacienda resuelven de un modo mandando entreguen los autos á los abogados, y el Tribunal de primer turno resuelve que se entregue; y otro Tribunal de segundo turno resuelve lo contrario. De manera que es un caos la jurisprudencia á ese respecto.

En cuanto á la condena á cumplir por los juicios de contrabando, me ha parecido necesaria esta reforma, porque segun nuestra ley actual, el juicio de contrabando no se termina en una primera instancia, sino que, comprobado que ha existido el contrabando, manda la ley que se pasen los antecedentes al juez del Crímen para perseguir al contrabandista por autor de robo. Se trata de imponérsele dos penas: la pena de multa y todavia la pena que le impone el juez del Crímen.

He creido en este proyecto conciliar el derecho del fisco con el derecho de los contrabandistas. He creido que no debia imponérsele mas que una pena y concluir con el asunto ante el juez nacional de Hacienda ó ante el juez departamental. ¿Cómo? Constituyendo el jurado de comerciantes: ese jurado que aprecia el hecho sin ocuparse de la ley, sino simplemente de resolverlo con arreglo á su conciencia.

Estos son los principales lineamientos que he tenido en cuenta al presentar el proyecto, y he creido conveniente fundarlo ligeramente sin perjuicio de exponer de una manera extensa, acabada y concluyente en la discusion particular, los muchísimos argumentos que pueden aducirse en este importantísimo asunto en materia de contrabando.—He dicho.—(Apoyados.)

El señor presidente—Pase á la Comision de Legislacion.

—Se vá á entrar á la órden del dia.

Crédito suplementario

—Se entró, poniéndose en discusion general el proyecto de ley que abre un crédito suplementario al Poder Ejecutivo para gastos eventuales.

El señor Palomeque—Pido la palabra.

Si no estoy equivocado—digo esto porque soy novel en las prácticas parlamentarias, me parece que la discusion en general solo importa en caso de una afirmativa, declarar que la Cámara quiere ocuparse del asunto, y que, por consiguiente, el voto afirmativo no importa un compromiso respecto á las ulterioridades del asunto.

Yo no podria, ni aun ese mismo voto afirmativo darlo en este caso, porque yo he recibido la citacion para esta sesion ayer al oscurecer y no he tenido el tiempo suficiente para estudiar una cuestion numérica; y una cuestion en que, segun mi entender, faltan algunos antecedentes que han sido invocados en la Cámara de Senadores, y que han sido recordados en la discusion que se ha tenido con el Ministerio allí presente.

De manera que no me encuentro habilitado ni aun siquiera para declarar que por mi parte deseo ocuparme del asunto, porque no he tenido tiempo para estudiar la cuestion, circunstancia que no es extraña si se tiene presente que he estado trabajando para esta misma Cámara en varios proyectos, uno de los cuales, el último, acusa un trabajo hecho desde las 5 y media hasta las once y media de la mañana de hoy, hora en que he ido á almorzar.

De manera que no he tenido tiempo para dedicarme al estudio de este asunto y yo pediria entonces á la Cámara que en vista de lo que he expuesto el distinguido colega diputado por Rocha, que se dejara este asunto para la próxima sesion, á fin de poder venir con un conocimiento completo; porque creo que no he de ser yo el único diputado que se encuentre en condiciones de no tener un conocimiento exacto de la cuestion.

Es verdad que la Comision de Presupuesto indica que ha habido un gran debate en la Cámara de Senadores que despertó gran interés y que seguramente debe haberse seguido con atencion por los miembros de esta Cámara; pero una cosa es leer ligeramente los discursos en la prensa, y otra cosa es estudiar una cuestion tan grave y tan importante como la presente que puede abarcar dos fases: puede abarcar la faz numérica de los comprobantes relativos á los eventuales, y puede abarcar tambien la faz constitucional.

Por estas consideraciones yo voy á hacer la mocion, que se servirá el señor secretario tomar nota, de que se aplace este asunto hasta la próxima sesion.—(No apoyados).

El señor presidente—Léase la mocion.

—Se leyó—(Apoyados, no apoyados).

—Se votó y fué negativa.

El señor presidente—Continúa la discusion.

Si no hay quien pida la palabra se va á votar...

El señor Palomeque—Creo que el procedimiento seguido en el H. Senado al tratarse este gravísimo asunto, fué el de pedir que concurriera al acto de la discusion el ministerio, á fin de poder dar las explicaciones y datos que seguramente van á ser necesarios en el momento de la discusion.

Haría mocion, pues, para que se citara á cada uno de los ministros, puesto que se trata de actos relativos á los diversos ministerios, al acto de la discusion del proyecto abriendo un crédito suplementario al Poder Ejecutivo.

Si esta mocion no fuera aceptada, me reservaré entonces el exponer una ligera observacion de derecho constitucional para fundar mi voto, sino de una manera en contra y absoluta de lo que se aconseja, salvando al menos el principio para lo futuro, ya que somos noveles en esta práctica parlamentaria.

Hago, pues, mocion para que se invite al Ministerio á fin de que concurra á la discusion de este asunto.—(Apoyado).

El señor presidente—¿Para la sesion de hoy, señor diputado?

El señor Palomeque—Desde que se ha resuelto que debemos entrar á la discusion, yo no podria ir en contra de una resolucion de la Cámara. Así es que me vería obligado á que fuera á la sesion de hoy, aunque me pareceria mas regular que fuera para la sesion próxima.

El señor Diaz (Don T.)—Voy á votar en contra de la mocion del señor diputado por Cerro Largo, porque me consta que una gran parte de los miembros de esta Honorable Cámara han presenciado la discusion de este proyecto en la Cámara de Senadores, y han oido las explicaciones que dieron los señores miembros del Poder Ejecutivo, discusion y explicaciones que se han publicado en todos los diarios de la capital, así como el mensaje del Poder Ejecutivo y que han ilustrado á la mayoria de los miembros de esta Cámara en el punto en debate.

Aparte de esto, el Poder Ejecutivo tiene una porcion de servicios interrumpidos por la demora de esta ley, y no puede seguir la marcha administrativa así; é incomodarlo otra vez para pedir explicaciones á los ministros del Poder Ejecutivo, es demorar la sancion de este asunto hasta las Calendas griegas.

Yo estoy dispuesto, por estas consideraciones, á votar en contra de la mocion.

El señor Bachini—Yo acabo de votar en contra de una de las dos mociones del señor Palomeque, la que se referia á aplazar la discusion de este asunto para la sesion próxima; pero ahora voy á votar en favor de la mocion que acaba de hacer, simplemente por razon de consecuencia.

La mocion anterior es contradictoria—puede decirse en el Parlamento—en todo sentido.

En primer lugar, porque siempre es una mocion que no responde á propósito práctico. Yo creo que todos los diputados tienen la obligacion de conocer los asuntos administrativos, y especialmente cuando estos asuntos se hacen públicos.

Aplazar el proyecto que se aconseja, no es facilitar ó dar facilidades á un diputado para que se coloque en condiciones de discutirlo con mejor suma de conocimientos, porque en un par de dias nadie se hace de criterio, ni de ilustracion, ni de opiniones propias en ciertos asuntos; y cuando este asunto ha sido discutido públicamente, todos los legisladores que están obligados á tomar parte, tienen la obligacion de tomar los puntos principales de esas discusiones, estudiarlos, meditarlos y venir en cualquier momento habilitados para abordarlo. Por eso voté en contra de la mocion anterior.

En este caso voy á votar por razones de consecuencia en favor de la otra mocion.

Yo nunca he querido oponerme á que se cite á los señores ministros de Estado cuando se cree que sus explicaciones deben ser convenientes á la solucion del asunto. En este caso me parece que las explicaciones serán mas ó menos las mismas que ya conocemos, y por consiguiente será una molestia ineficaz que se les va á dar á los miembros del P. E., pero no me opongo.

Además, en muchas ramas de la administracion pública tenemos perfectamente conocimiento de lo que representan estos gastos eventuales; el mismo diputado doctor Herrero y Espinosa que ha sido ministro de Relaciones Exteriores, estaria mas habilitado que el propio ministro actual para dar explicaciones á la Cámara.

Todos sabemos que el Cuerpo Legislativo tiene mucha culpa tambien en no haber regularizado esos gastos que se vienen sucediendo desde hace una porcion de años; y por lo tanto solamente por una razon de cortesía para el compañero que ha hecho esa mocion, y de consecuencia con las opiniones que he manifestado antes sobre este asunto, es que voy á votar en favor.

El señor Lenzi (E.)—Yo, señor presidente, siento tener que votar contra la mocion del señor diputado doctor Palomeque; pero lo hago porque como ha dicho el señor Bachini, todos debemos conocer las explicaciones que puedan darnos los señores ministros, precisamente porque, como despertó interés el asunto en el Senado, hasta se nos arregló un local especial para que pudiéramos con comodidad oir la discusion de este asunto y las explicaciones que diera el Ministerio cuando fué llamado.

Entre los miembros de la Cámara allí presentes recuerdo que se encontraban varios que me oyen ahora, los que se impusieron de la discusion, de las explicaciones que dieron los señores ministros de Hacienda y de Guerra, y oyeron leer la relacion detallada de todos los gastos. Esas relaciones que dieron los señores ministros fueron publicadas por mandato del Senado en un anexo que fué repartido á todos los señores diputados hace una infinidad de dias, y que indudablemente deben haber estudiado en todos sus detalles, lo mismo que deben haber estudiado en todos sus detalles el asunto, refrescando la memoria leyendo la crónica parlamentaria.

Por consiguiente, creyendo absolutamente innecesaria en este acto la presencia de los señores ministros de Estado, es que no me plego á la mocion del señor diputado.

Solo queria hacer la manifestacion de la razon que tengo para no acompañarlo. He dicho.

El señor Gallinal—Yo voté á favor de la mocion que formuló primeramente el señor diputado por Cerro Largo, y estoy dispuesto á votar tambien en favor de esta,—porque si bien es cierto que todos los señores diputados deben tener una preparacion general para tratar todos los asuntos que se remitan á la deliberacion del Cuerpo Legislativo, y dedicar especial estudio á aquellos que por su importancia lo requieran,—tambien es cierto que lo que encauza y metodiza, por decirlo así, las discusiones de ambas ramas del Cuerpo Legislativo, son los informes de las Comisiones; y desde que el señor diputado Palomeque á quien debe reconocérsele de un modo especial esa preparacion que debe tener todo diputado, declara que le ha faltado tiempo para estudiar el asunto en discusion, creí que era regular acceder á la indicacion que habia hecho.

Lo hice, además, porque hasta cierto punto me chocaba que en el informe de la Comision de Presupuesto se viniera á sentar como un precedente casi indiscutible, las discusiones habidas en el H. Senado; porque si bien es cierto que deben merecernos mucho respeto, tambien es verdad que no estamos de ninguna manera subordinados á lo que allí se resuelva ni menos á lo que allí se discute.

El señor Lenzi (E.)—La comision no ha dicho semejante cosa.

El señor Gallinal—Dice la comision lo siguiente á falta de explicaciones:

«Y el largo debate que este asunto motivó en el honorable Senado, las minuciosas explicaciones dadas allí por el señor ministro de Hacienda y tambien por el de Guerra y Marina, que es indudable que todos los miembros de esta honorable Cámara conocen, porque deben haber seguido con atencion aquel debate, que despertó gran interés, excusan á esta comision de entrar en largas consideraciones, que serian á su juicio, inútiles.»

El señor Lenzi (E.)—Eso no quiere decir lo que dice el señor diputado.

El señor Gallinal—Quiere decir que generalmente no se sienten estos precedentes de decir: «Como se discutió mucho en el honorable Senado, no tenemos necesidad de discutir actualmente».—(No apoyados).

Se dieron razones allí, y hay motivo para darlas aquí; y como el señor diputado Palomeque manifiesta que desea estudiar cuarenta y ocho horas mas el asunto, yo adherí á la primera mocion.

En cuanto á la segunda, tambien lo haré por una razon de deferencia y de compañerismo, lo mismo que acaba de decir el señor diputado Bachini.

Para mí, los señores ministros de Estado no traerán mayores explicaciones que las que se han dado; pero como yo no sé el alcance que tendrán las objeciones del señor Palomeque, ni cuales son las dificultades que encuentra, creo un deber adherir á la mocion que ha formulado. He dicho.

El señor Palomeque—Yo lamento, señor presidente, que vaya á suponerse que yo quiero ejercer obstruccionismo en este caso.

Yo deseo convencer á la H. Cámara á que pertenezco, que no es ese mi propósito, pues sería un propósito que no tendria ningun objeto práctico, porque yo sé perfectamente que vamos á llegar al resultado que el P. E. desea y al que ha llegado el propio H. Senado.

Sí, yo sé que estas son situaciones en que no hay mas salida que la de autorizar al Poder Ejecutivo para lo que solicita; pero me parece que un asunto de tal gravedad merece una discusion *in-extenso*, que mañana no vaya á aparecer en el diario de sesiones el hecho siguiente: de que ha venido á la Cámara de Representantes un proyecto de ley sancionado en el Honorable Senado—donde se discutió tanto, donde los oradores salvaron sus opiniones, y aquí en la Cámara de Representantes por falta de estudio lo hemos votado sin conocimiento alguno.—(Muy bien! Apoyados.—No apoyados).

No es obstruccionismo, señores: un obstruccionismo que no seria nada práctico, vuelvo á repetir. Es simplemente el deseo de ilustrarme en el asunto, porque el señor diputado por la Colonia...

El señor Bachini—Es un error de ubicacion.—Por Rio Negro.

El señor Palomeque—... Por Rio Negro dice, que debemos estar preparados los diputados: los diputados todos estamos preparados cuando venimos al Cuerpo Legislativo; pero no todos tenemos la última palabra con el último detalle para poder darnos cuenta, y sobre todo en materia de números donde hay que pedir ciertos detalles á las oficinas públicas y á los ministerios. Tengo ademas que concordar todos estos estados que se nos presentan á estudio; leerlos y estudiarlos, y ésta no es cuestion de preparacion, porque yo no puedo nunca pensar que en el porvenir cuando fuera á sentarme al Cuerpo Legislativo iba á venir una cuestin de eventuales y de cuadros numéricos.

De manera que no he podido tener una preparacion especial para estudiar estos cuadros; pero habré podido tener la preparacion de saber que un Poder Ejecutivo no se puede exceder en materia de ley de presupuesto sin permiso prévio de las Cámaras.

Para eso estoy preparado, porque lo estudié; pero no estaba preparado para cuadros que recien vienen á presentarse. Creo, pues, que conviene que se discuta el asunto como se ha discutido en el Senado; y me parece haber oido en los rumores y en los murmullos naturales en una Asamblea, que han llegado hasta mi oido, cuando he hecho antes el argumento de que es necesario que tambien nosotros discutamos como se ha discutido en el Senado,—he llegado á oir que se decía, que aquí tambien se iba á discutir.

Pero, señor presidente, hay que tener presente cuando pedí yo la palabra. Yo he pedido la palabra cuando ya se iba á poner á votacion el proyecto, porque nadie la pedía.

De manera que yo he esperado á que los demás colegas ilustren la cuestion; y cuando he encontrado que nadie iba á usar de la palabra en esta materia, yo he querido pedir entonces un ligero aplazamiento que hubiera hecho inútil esta discusion, porque al fin y al cabo creo que vamos á llegar en hecho al aplazamiento que se ha solicitado.

Por mi parte, señor presidente, debo declarar que siempre que un colega manifiesta que no ha estudiado un asunto, que no está preparado para discutirlo...

El señor Lenzi (E.)—Yo manifesté eso el otro dia y no quisieron tener esa deferencia conmigo...

El señor Palomeque—¿Me hace usted el favor de decir si he sostenido yo lo contrario?

El señor Lenzi (E.)—Lo que sé es que la Cámara no hizo lugar á mi pedido y como no pude votar en conciencia, me retiré

El señor Palomeque—Muy bien. El señor diputado hace una observacion que yo no diré sea inexacta; pero sí recuerdo al señor diputado por Canelones que aquel que no usa de sus derechos en tiempo, lo pierde, y no tiene derecho á quejarse.

Yo no me encuentro en la situacion en que desgraciadamente se encuentra el señor diputado por Canelones que me ha interrumpido;—y si yo en este momento abro un paréntesis, cúlpese á él por la interrupcion que me ha hecho y tengo derecho por consiguiente á poner las cosas en claro.

Creo que la memoria del señor diputado no le es fiel en este instante: lo que sucedió fué lo siguiente: que el asunto á que se ha referido se sometió á la deliberacion de si la Cámara queria tratarlo sobre tablas y la Cámara así lo resolvió, mas tarde, no habiendo él hecho uso de la palabra en el momento en que se hizo ese pedido.

El señor Lenzi (E.)—No conocia la gravedad del asunto: la conocí despues que se dió lectura de él. Yo no podia adivinar.

El señor Palomeque—Perfectamente: voy á llegar á ese argumento.

El señor diputado no hizo uso de la palabra en momentos en que la mesa puso á la deliberacion de la Cámara la cuestion de que si debía ó no tratarse sobre tablas el asunto. Se votó así y la mesa cumpliendo con lo resuelto por la Cámara lo puso en discusion; y cuando el señor diputado se apercibió,—como yo me he apercibido ahora,—pero me he apercibido en tiempo, y por eso estoy usando de mi derecho y nadie me promueve la cuestion reglamentaria de entonces, cuando el señor diputado se apercibió de que el asunto no era de fácil solucion, manifestó que necesitaba tiempo para estudiarlo.

El señor Sanchez—¿Pero qué tiene que ver con la mocion en discusion lo que está diciendo el señor diputado?

El señor Palomeque—Estoy contestando á la interrupcion del señor diputado por Canelones, y ahora contestaré á la interrupcion del señor diputado por Rio Negro. (Murmullos.)

El señor Sanchez—Otro error de ubicacion.—(Risas).

El señor Palomeque—Cada uno hace fuerza como puede: los unos con murmullos y los otros con palabras.

El orador parlamentario...

El señor Sanchez—Y vuelve otra vez á hacer una nueva disertacion.—(Risas).

El señor Palomeque—...es como aquel animal que pintaba Timon que presentaba diversas variedades de mil colores sin poder de ninguna manera presentar un color determinado durante el dia. Así es el orador parlamentario: tiene que presentarse bajo todas las faces, y donde quiera que se le interrumpa, allí debe concurrir con la fuerza de su dialéctica y con sus elementos propios,—y solo una vez en esta Cámara en el tiempo que estoy en ella, he pedido que no me interrumpan, y desgraciadamente fué con el señor Ramirez. Las demás interrupciones ahí está el Diario de Sesiones que las he admitido de todas clases.—y por consiguiente el interruptor que quiera imitar á Casagnac, debe estar á las consecuencias y admitir la contestacion rápida del orador imaginativo.

El señor Ramirez—Lo que no comprendo es porque hizo la excepcion conmigo.

El señor Palomeque—Fué una excepcion desgraciada.

Como decía antes, creo que cuando un diputado manifiesta que no está preparado para tratar el asunto, hay un deber de cortesía en la Cámara de acceder á un aplazamiento; y eso es lo que se hizo en la sesion anterior con motivo de dos mociones del señor diputado por Rocha.

El señor Rodriguez (G.)—He acompañado con mi voto á la primera mocion (se produce un incidente en la barra entre un concurrente que iba con baston y un ugier).

El señor Viaña Hace mucho tiempo, señor presidente, que tomo asiento en la Cámara de Representantes y jamás he visto que un portero de ella vaya á la barra á quitar los bastones á los señores que están ocupando su puesto sin faltar á nadie. Esto me llama la atencion.

El señor presidente—Por el reglamento está prohibido entrar á la barra con bastones.

El señor Viaña—Sin embargo, no se ha hecho jamás, y mucho menos debe hacerse ahora cuando en la barra no ha habido manifestaciones de ningun género.

El señor presidente—El señor secretario recien ha observado...

El señor Viaña—En otras épocas he visto á los concurrentes de la barra con bastones y hasta armados, y no se le ha ocurrido al presidente de la Cámara mandarlos desarmar.

El señor Palomeque—Continúa argumentando para sostener que el precepto constitucional está de su parte al pedir la presencia del ministerio en esta discusion, pues precisamente se trata de una cuestion en que solamente los señores ministros pueden estar al cabo de todos sus detalles. Sino se procediera como él lo ha indicado el precepto constitucional sería letra muerta, pues pocos casos se presentan que haga mas necesaria la presencia del ministerio en la Cámara que aquel en que se trata del presupuesto. Puede prescindirse de su presencia cuando se trata de la discusion de un precepto constitucional porque en ese caso se trata de algo expreso, pero el caso típico, puede así decirse que requiere la presencia del ministerio es cuanto se trata del presupuesto.

Recuerda que en los parlamentos de algunos países europeos el ministerio se considera obligado á concurrir á las sesiones en que se discuten los asuntos financieros.

El señor Bachini—Observa que, como no debe ignorar el señor diputado, en esos países rige un sistema político distinto del nuestro, pues allí existe el sistema parlamentario, es decir, los ministros pertenecen á la misma Cámara que ejerce una accion decisiva en ese punto. Aquí no sucede lo mismo. Los ministros pertenecen al Poder Ejecutivo y en el caso de una interpelacion, si la Cámara no queda conforme con las explicaciones que dé un ministro de Estado, éste permanece en su puesto, sin considerarse obligado á dimitir.

El señor Palomeque—Se cree obligado á responder á la interrupcion que le ha hecho el señor Bachini.

El señor Ramirez—Pide á la mesa se sirva indicar al ilustrado orador, que se concrete á la cuestion.

El señor Palomeque—Objeta que está fundando su argumentacion y reclama para ella la latitud necesaria.

El señor Ramirez. Observa que el señor Palomeque se ha extendido en digresiones agenas á la

cuestion, haciendo una exposicion referente á resoluciones que ya conoce la Cámara.

El señor Palomeque —Opina que los Parlamentos son cátedras de derecho teórico-práctico y en esa opinion se considera obligado á contestar al señor Bachini, que ha manifestado que no es nuestro sistema político absolutamente igual al de algunos países de Europa, y como esa observacion tiende á atacar su doctrina, que considera necesaria la presencia del Ministerio en esta cuestion, va á contestarle, porque conforme aquel señor diputado ha tenido el derecho de interrumpirlo, él tiene el de responderle.

El señor Bachini —Pero si yo no he interrumpido al señor diputado!

El señor Palomeque —Declara que esa observacion no iba dirigida al señor Bachini, sino al señor diputado por Montevideo.

Volviendo á la cuestion, sostiene que la Cámara de Representantes tiene, si ello es posible, mayor derecho que el Senado para llamar á su seno á los señores ministros en una cuestion como la presente que puede tener atingencia directa con los impuestos, en cuya iniciativa tiene prelacion constitucional la Cámara de Representantes sobre el Senado.

—Despues de algunas otras consideraciones del orador, en las que manifiesta que su propósito no es cansar y aburrir á la Cámara sino ilustrarse con la réplica del adversario, el señor Ramirez declara que votará en contra de la mocion, fundándose en lo mismo que ha reconocido su autor, y es que los señores ministros no harán mas que repetir lo que han dicho en el honorable Senado y de que ya tiene conocimiento la honorable Cámara. Cree que para obtener tal resultado no vale la pena distraerlos de las graves ocupaciones de Estado que requieren toda su atencion.

—Se vota la mocion del señor Palomeque y es desechada, pasando la Cámara á cuarto intermedio.

—Reabierta la sesion, la mesa dispone continúe la discusion general del proyecto sobre eventuales.

—No haciéndose uso de la palabra se vota el proyecto y es aprobado.

—Se pone en discusion el proyecto por el cual se acuerda una pension graciable de 60 pesos mensuales á doña Felipa Caballero de Martinez, hija del coronel Caballero.

—En la discusion de este proyecto hace uso de la palabra el señor Palomeque, que pregunta porque la Comision de Peticiones tiene un criterio tan variable en la apreciacion de estos asuntos, pues á la vez que aconseja la adopcion de este proyecto, rechaza la peticion de la señora de Miranda, deudo de uno de los Treinta y Tres; el señor Dominguez que está de acuerdo con las apreciaciones del señor Palomeque sobre el criterio de la Comision, por lo que votará este proyecto que conceptúa justo y se propone combatir el referente á la señora de Miranda que no lo considera tal; el señor Diaz que hace notar que esa discrepancia no es tal, pues la señora de Miranda no pide pension sino aumento de ella y el señor Barbot que explica que el proceder á que ajusta su criterio la Comision es el de negar aumento de pensiones dado el estado del erario; pero no negarse á aconsejar se acuerden cuando ellas se apoyen en razones de justicia y el señor Ramirez que declara que, dejando aparte cualquier razon política, votará esta pension por tratarse de una nieta de uno de los héroes de la independencia.

—El proyecto es sancionado en ambas discusiones.

—Se pasa á la discusion del proyecto que acuerda pension á la viuda y nietos del constituyente don Silvestre Blanco.

—Habiendo observado el señor Palomeque que en este asunto existe una confusion, puesto que en el proyecto se hace mencion de la señora viuda de Blanco, en tanto que la solicitud solo está firmada por las nietas del constituyente, se suscita un debate que termina con la aprobacion de una mocion del señor Ciganda volviendo el asunto á la Comision á fin de que esta averigüe si existe la señora viuda de que hace mencion el proyecto.

Durante esta discusion, la Cámara discutió y aprobó una mocion del señor Lenzi (E.) dividida en dos partes; la primera para que la Cámara prorrogase la hora hasta terminar la consideracion de la peticion de las señoritas de Blanco, y la segunda parte disponiendo que la discusion particular del asunto relativo al crédito extraordinario pedido por el Poder Ejecutivo, para atender al servicio de eventuales sea incluido en la órden del dia de la próxima sesion.

—La sesion terminó á las 5 1/4.

Casa de Gobierno

No hubo acuerdo

El dia de ayer ha sido de labor en los ministerios.

Los ministros concurrieron temprano á sus despachos, ocupándose del despacho de los trámites para consagrarse al acuerdo de gobierno, donde deben tratarse asuntos de bastante importancia que están, como vulgarmente se dice, á la órden del dia.

El ministro de Hacienda estuvo en la tarde durante una hora con el presidente de la República.

Al anochecer, cuando se suponia que se iba á dar comienzo al acuerdo general, el presidente se retiró de su despacho, aplazando dicha importante tarea.

Poco despues se retiraban los ministros.

El pago de los presupuestos

Se halla muy avanzado el pago de los presupuestos de la nacion, gracias á las buenas entradas de estos últimos tiempos y al órden severo impuesto por el ministro de Hacienda, quien se muestra difícil para distraer sumas de los fondos generales.

El presupuesto correspondiente á Marzo próximo pasado, fué chancelado ayer completamente.

Se dió comienzo al pago del presupuesto de Abril, abonándose por Tesorería las dietas legislativas correspondientes á ese mes.

Los pagos seguirán por el órden establecido, abrigándose la grata esperanza de poner al dia los presupuestos en brevísimo plazo. Poco falta para eso.

Cuentas atrasadas

El ministerio de Hacienda ordenó el pago ayer de cerca de seis mil pesos de cuentas atrasadas, anteriores á Marzo. Ha resuelto en lo sucesivo destinar cinco ó seis mil pesos por semana para ir chancelando esas colas de la pasada administracion.

Suma devuelta

El jefe de la 2.ª seccion de la habilitacion de las clases pasivas don Alberto de Medina, ha remitido al ministerio de Hacienda la suma de 1076 pesos 59 centésimos.

Esa suma representa el sobrante por concepto de sueldos de las listas que paga la 2.ª seccion, cuyos interesados no se han presentado á cobrarlos y corresponden á los meses de Setiembre y Octubre de 1893.

Todavía hay quien no se presente á cobrar sus sueldos!

Acompaña á la suma la lista de los impagos...

El ministerio mandó verter la suma en Tesorería.

Nombramiento aprobado

El gobierno ha aprobado el nombramiento hecho por el administrador de Rentas de Soriano á favor de don Valdemaro Gomez, para desempeñar el cargo de agente de fábricas, vacante por renuncia de don Antolin Bermudez.

Los puntos sobre las íes

Hoy debe partir la cañonera *General Suarez* para Buenos Aires, con el objeto de saludar al pabellon argentino en el gran aniversario del 25.

Ayer á última hora estuvo en el Ministerio de Guerra á recibir órdenes el jefe de la cañonera, comandante Romero.

He aquí los informes que tenemos sobre el carácter verdadero en que van á Buenos Aires el general Madriaga y el capitan Cruces.

Segun la nota pasada por el ministerio de la Guerra al de Relaciones y por éste al ministro oriental en la Argentina, el general Madriaga y el capitan Cruces van á órdenes del ministro Frías, para acompañarle en los actos oficiales de los festejos.

Los citados militares no harán el viaje á Buenos Aires en la cañonera *Suarez*, sino en uno de los vapores de la carrera que salen hoy.

A instruir un sumario

Hoy parte para Rivera, obedeciendo órdenes del Ministerio de la Guerra, el teniente coronel don Juan M. Villar, juez militar de instruccion. Va con el objeto de levantar un sumario.

Elementos bélicos

El ministro de la Guerra ha despachado favorablemente un pedido de la legacion del Brasil venido por intermedio del ministro de Relaciones Exteriores, por el que se permitiera desembarcar del vapor *Bretagne* y embarcar en el Ferro-carril (con destino á la frontera probablemente) una cantidad de cajones conteniendo 20,000 cartuchos de fusiles y 50 barriles de pólvora.

Con igual trámite se concedió permiso á la legacion para trasbordar del vapor aleman *Hamburg*, á los navíos de la escuadra brasilera, mil bultos conteniendo un millon quinientos mil tiros.

Privilegio de paquete

Don Fructuoso Machado y Ca. se han presentado al Ministerio de Guerra y Marina solicitando privilegio de paquete para el vapor *La Nacion*, perteneciente á la compañía de vapores argentinos denominada «Línea Gartland».

El doctor Herrero y Salas

El doctor Eustaquio Herrero y Salas, médico de Sanidad, ha presentado á la Comandancia de Marina y ésta la ha elevado al Ministerio de la Guerra, una solicitud pidiendo licencia por tres ó cuatro meses para ausentarse del país, á fin de atender su quebrantada salud.

Ciudadanía

El Juzgado Departamental ha comunicado al ministro de Gobierno haber dictado un auto concediendo carta de ciudadanía al súbdito español don Miguel Gomez Bermudez.

Parlamento

Despacho de las comisiones

Solicitud de don Isidoro De-María (hijo)

Comision de Peticiones.—H. Cámara de Representantes: Vuestra Comision de Peticiones hace suyos el informe y proyecto de decreto que la Comision expidió en fecha 5 de Junio de 1888, y que fueron aceptados por la Comision del año 1890, en la solicitud de don Isidoro De-María (hijo), pidiendo que se le declaren válidos los años que sufrió de interrupcion en el servicio público.—Sala de Comisiones, Mayo 11 de 1894.

—He aquí el proyecto de decreto á que se hace referencia:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.º Al solo efecto de la jubilacion, declárase no interrumpidos los servicios de don Isidoro De-María (hijo), como empleado de Aduana, desde el 25 de Octubre de 1875 hasta el 15 de Marzo de 1878.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—Sala de Comisiones, Junio 5 de 1888.

Solicitud de doña Margarita Enrique de Saconne

Comision de Peticiones.—Honorable Cámara de Representantes: Dámaso Vigil, por doña Margarita Enrique de Saconne, se presenta solicitando aumento de pension que le corresponde por su finado esposo el teniente 1.º de marina don Manuel Saconne.

Funda su peticion la recurrente, en que su esposo sirvió mas de treinta años en los ejércitos de la República.

De ser cierto lo expuesto, corresponderia á la recurrente las dos terceras partes del sueldo que gozaba su finado esposo, y no la tercera parte, como recibe actualmente.

Esta comision no puede formar verdadero juicio en este asunto, por falta de datos, y para poderlos obtener, os aconseja la siguiente

RESOLUCION

Pídase al Poder Ejecutivo el expediente iniciado por doña Margarita E. de Saconne, para obtener la pension que goza.—Despacho, Mayo 15 de 1894.

Solicitud de don Norberto Areta

Comision de Peticiones.—H. Cámara de Representantes:—Este asunto ha sido ya informado por la anterior Comision de Peticiones, y vuestra Comision, despues de haber estudiado estos antecedentes, es de opinion que debe sancionarse el proyecto de decreto que se aconseja en el respectivo informe.—Despacho de la Comision, Mayo 14 de 1894.

—He aquí el proyecto de decreto á que se hace referencia:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.º Para el caso de la jubilacion de don Norberto Areta, se le computará el tiempo que estuvo separado de su empleo en la Aduana, hasta su ingreso en el de la administracion escolar.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Solicitud del doctor Domingo Gonzalez

Comision de Peticiones.—H. Cámara de Representantes:—Vuestra Comision ha estudiado con la debida detencion la solicitud presentada por el doctor don Domingo Gonzalez, en 21 de Febrero del año próximo pasado, solicitando que la H. Cámara declare no interrumpidos los servicios prestados á la administracion pública en distintas épocas, al solo efecto de la jubilacion que se creyese con derecho á solicitar.

Esa peticion pasó á informe de la anterior Comision de Peticiones, la que si bien proyectó el informe, no lo firmó, pero estando conforme con sus fundamentos y conclusiones, la Comision lo hace suyo. Por ese informe se computan al doctor Gonzalez, actual miembro del Superior Tribunal de Justicia, veintiun años de servicios, pero como ha transcurrido un año desde la presentacion de la exposicion del peticionario, tiene veintidos años y algunos meses.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comision os aconseja la sancion del decreto aconsejado en el proyecto de informe que, como deja dicho, la Comision hace suyo.—Despacho de la Comision, Mayo 14 de 1894.

—El decreto referido es el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.º Declárase no interrumpidos los años de servicios prestados por el doctor don Domingo Gonzalez, al solo efecto de la jubilacion.

Art. 2.º Comuníquese.

Solicitud de doña Eulogia Bosch de Gutierrez

Comision de Peticiones.—Honorable Cámara de Representantes:—Vuestra Comision de Peticiones ha estudiado detenidamente los antecedentes en que funda su peticion doña Eulogia Bosch de Gutierrez, y ello ha hecho que ratifique en todas sus partes el informe expedido por la Comision anterior, de fecha 6 de Junio de 1890.

En consecuencia, es de opinion que prestéis vuestra superior aprobacion al Proyecto de Decreto con que termina aquel informe.—Sala de la Comision, Mayo 9 de 1894.

He aquí el proyecto á que se hace referencia:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.º Acuérdesele á doña Eulogia Bosch de Gutierrez el sueldo íntegro que gozaba su finado padre don Francisco Bosch, correspondiente á su clase de alférez.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Documentos oficiales

Derechos de importacion á los libros y libretas de comercio

Honorable Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Mayo 19 de 1894.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República la ley sancionada por las honorables Cámaras en sesion de hoy, por lo que se aclaran algunos puntos de la de 21 de Enero de 1893 relativos á los derechos de importacion que deben aplicarse á los libros y libretas de comercio, foliados ó con Debe y Haber impresos ó litografiados.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Felipe H. Lacueva, Presidente.
Manuel García y Santos, Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidas en Asamblea General etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.º Los libros impresos encuadernados ó sin encuadernar, no están comprendidos en el inciso 2.º del artículo 1.º de la ley sancionada con fecha 21 de Enero próximo pasado, debiendo pagar los mismos derechos de importacion que actualmente pagan.

Art. 2.º Los libros y libretas de comercio foliados ó sin Debe y Haber, impresos ó litografiados, serán considerados en blanco á los efectos de la expresada ley.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 19 de Mayo de 1894.

Felipe H. Lacueva, Presidente.
Manuel García y Santos, Secretario Redactor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 21 de 1894.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quien corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

IDIARTE BORDA.
FEDERICO R. VIDIELLA.

Aviso oficial

Secretaría de Relaciones Exteriores—Montevideo, Mayo 21 de 1894—Con esta fecha queda reconocido como vice-cónsul interino de los Estados Unidos del Brasil en Rivera, el señor José María da Silva Rosa Filho, para cuyo cargo ha sido designado por el señor ministro plenipotenciario de la misma nacion en la República.—*La Secretaría*.

Muerto por un rayo

Rocha, Mayo 22 de 1894—A ministro de Gobierno—Montevideo—Ha sido general la lluvia en el departamento.

En Garzon, 1.ª seccion, cayeron dos rayos. Uno mató al carrero Luzardo y otro ocasionó el destrozo de tres postes y tres cuadras de alambre del telégrafo.

Saluda á V. E.—*Jefe político*.

Literatura

Carta abierta á Santiago Maciel

El doctor Julio Magariños Rocca ha dirigido al poeta Santiago Maciel la siguiente carta, con motivo de la poesía que ayer publicó EL SIGLO con el título de *Romántica*:

Señor don Santiago Maciel.—Presente.—Mi estimado amigo:—Estaba tranquilo en mi rancho, cuando oí un suave y armonioso canto de sabiá que venía á romper la monotonía de los dias sin fin á que estoy condenado á pasar como misero chingolo que pía en la llanura.

Recibí la visita de *Romántica* con placer, aun cuando en esas *mañanitas* sin sol, los hombres de mi generacion que han pasado la primera etapa de su vida entre las amargas realidades del ayer y las crueles incertidumbres del mañana, por haber vivido en una atmósfera estrecha, sientan mas que expansiones, la influencia avasalladora de la musa germana, musa sombría, vibrante siempre ante los embates de la suerte y los impulsos del dolor.

Es preciso tener buen temple para escribir versos dignos de ser leidos, en medio del clamoreo que cruzamos, en el que los ayes del alma tan fuertemente se hacen sentir.

Son épocas estas, en las que el arpa de oro y hasta la lira de bronce se han estremecido, porque cadencias extrañas de otros cantares mas rudos han hecho oir el eco tonante de rugientes tempestades, que despues del estallido han traido caidas indecibles.

Sin embargo, me explico tu actitud arrogante.

Tu corazon de poeta no ha temblado al asomarse al borde del abismo, y pulsando con mano firme el laud que remplaza [illegible] ha querido rendir homenaje una vez mas al ideal de la suprema belleza, aspiracion noble, que nunca deja nada entre las zarzas del camino, porque sabe abrirse paso y tambien arrancar aclamaciones.

Tu última produccion, que inmerecidamente me dedicas, lleva el sello característico de tu brillante inteligencia y confirma las esperanzas de quien sin conocerte, leyendo una de tus poesías (hace ya bastante tiempo) dijo con marcada expresion criolla: «este muchacho vale y ha de bordonear fuerte».

Va dicho esto sin ánimo de aplauso incondicional ni de elogio altisonante, dos cosas que chocan, que tú no recibirías y que yo tampoco te las ofertaría por la repugnancia que siempre he sentido ante el servilismo, cualesquiera sea la forma en que se presente, como por la crítica que pretende dar ó quitar reputaciones.

Por lo demas, los méritos literarios y las patentes de talento no se dan así no mas, se adquieren, y el que no lleva oro de buena ley, tarde ó temprano se ve depreciada su mercancía, á pesar de los pesares de los que pretenden tener privilegios exclusivos para sí y para los que quieren solemnemente ungir.

Veo que me voy saliendo de la vaina, y que sin ser maestro ni cosa que se le parezca, ando de palmeta en mano, instrumento que no es de mi oficio ni tampoco de la época, pero del cual puede afirmarse que aplicado oportunamente, surte benéficos resultados.

Mucho agradezco tu fino recuerdo y hago votos porque tu musa inspiradora no se arrulle sobre los laureles conquistados, pues aun no ha llegado el momento de que parodie á Byron, ni quieren que llegue los que te estiman y mucho menos lo desea quien te aplaude y felicita como tu sincero amigo.—*Julio Magariños Rocca*.—T/c. Sarandí 169.—Montevideo, Mayo 22 de 1894.

Ecos marítimos y fluviales

El vapor «Ceará»

El vapor aleman de este nombre, procedente de Hamburgo y puertos de escalas, ha sido sometido á cuarentena.

Salida suspendida

Segun informa un colega bonaerense, el vapor *Nile*, de la Mala Real Inglesa, ha tenido que suspender su salida para Europa hasta el 25, por no habérsele podido dar entrada, debido al temporal de estos últimos dias.

Ecos militares

El coronel don Zenon de Tezanos, jefe del batallon de artillería, remite al Estado Mayor la licencia absoluta extendida á favor del ex-sargento 2.º don Teodoro L. Ferreyra del cuerpo de su mando y que fué dado de baja en Agosto 14 de 1894, con el fin de que el jefe del Estado Mayor se sirva hacerle dar la anotacion correspondiente.

El mismo remitió á solicitud del Estado Mayor, varios retratos de señores oficiales y tropa del cuerpo de su mando.

El coronel don Ricardo Flores, jefe del batallon 2.º de cazadores, comunica que dando cumplimiento á la nota número 577 del Estado Mayor fecha 19 del corriente, compareció en el dia de ayer á la 1 de la tarde al Juzgado Correccional, el cabo 1.º Ambrosio Casaravilla, el que prestó declaracion ante el señor juez.

El jefe del batallon 3.º de cazadores solicita la autorizacion necesaria para dar de baja del cuerpo de su mando al soldado Francisco de Miero, por encontrarse inútil para el servicio.

El tiro de la Sociedad Colon

Sociedad Filantrópica Cristóbal Colon.—Montevideo, Mayo 20 de 1894.—Señor jefe del Estado Mayor General del Ejército.—Señor:

La Sociedad Filantrópica Cristóbal Colon, celebra su segundo torneo de tiro al blanco en el campo de Punta Carretas, en los dias 24, 25, 26 y 27 del corriente, con el objeto de reunir fondos para atender á la alimentacion de los centenares de familias indigentes que hoy tiene á su cargo.

Esta circunstancia me proporciona el honor de invitar á V. S. y por su intermedio á los señores jefes y oficiales de las distintas oficinas de su dependencia, á presenciar dicho torneo, contribuyendo así, caso de aceptar esta modesta invitacion, á dar mayor realce y prestigio á esta fiesta de la caridad.

La apertura del tiro tendrá lugar el dia 24 á las 9 de la mañana.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor jefe del Estado Mayor con mi mas alta consideracion y respeto.—*J. Bazzano*, vice presidente.—*Leonardo Ricera*, secretario.

El conflicto escolar

Habíamos anunciado que la solucion dada por el gobierno al conflicto entre la direccion escolar y la Comision Departamental, no produciría ningun suceso extraordinario en el seno de la Junta.

Efectivamente, la Junta se reunió ayer para considerar la comunicacion del ministerio de Fomento y como no podia menos de suceder, se resolvió acatarla.

No obstante, se harán algunas observaciones en la nota que la Junta dirigirá al Ministerio de Fomento, pues la mayoría de los municipales consideran que la corporacion se encontraba en el buen terreno.

Dos de los miembros de la Comision Departamental dejarán de pertenecer á ella y son los señores Casaravilla y Areco.

Parece que queda en la Comision el doctor Nicolás Herrera, con lo cual no sabemos si habrán finalizado por completo las diferencias que existian con la Inspeccion.

Notas sociales

Skating-Cibils

Anoche se inauguró el Skating-Cibils, como habíase anunciado. Hubo regular concurrencia de familias y de caballeros; pocas parejas viéronse patinar; en cambio el sexo feo abundaba y, como de costumbre, se produjeron algunas caidas... sin consecuencias fatales, afortunadamente!

El arreglo y ornamentacion de la sala del teatro y de la escena convertidos en una gran plataforma, que es lo que constituye la pista, es sencillo y de buen gusto: sombrillas y faroles japoneses; la luz es suficiente y la música, instalada en el fondo del teatro sobre un palco ó tribuna, que ha sido construida especialmente para ese objeto, hace oir las piezas de su repertorio.

La reunion comenzó temprano. No fué, precisamente, una sesion de patines. Salvo algunas ágiles volteretas del profesor Armand, componían el resto del programa algunas pruebas, verdaderamente originales, prodigios de equilibrio, casi todas y en las cuales tomaron parte todos los profesores del establecimiento.

Llamaron extraordinariamente la atencion, las pruebas que se hicieron en velocípedo. Un profesor lo manejaba, ya colgado á uno de sus costados, ya sentado *al revés* y giraba en vueltas vertiginosas el cuerpo en un cambio continuo de posiciones extravagantes en el amplio redondel de la sala.

Cuando ya se habia hecho aplaudir bastante, abandonó su vehículo, tomó una rueda y de ella se sirvió como velocípedo.

Todo esto gustó al público que aplaudió á sus anchas, pero no tanto como aplaudió despues á M. Armand, quien parece tener grandes simpatías.

Cada prueba le valía una ovacion.

Hizo la ya conocida de «la tabla», que llaman tambien «del puente», pero sobresalió, ante todo, en la peligrosa operacion de alcanzar un pañuelo que habia colocado en el peldaño mas alto de una escalinata y sobre cuya plataforma estaba parado, á dos metros de altura sobre el nivel del suelo. Un mal movimiento podia salirle caro, costándole por lo menos sérios desperfectos.

Y era de ver la espectativa de la sala, la admiracion de las niñas, siempre sensibles.

Terminada esta sesion semi-acrobática se franqueó la plataforma para el público y en número considerable entraron á patinar las parejas.

En resumen; una fiesta animada y que es la primera de una larga série que promete tener el mismo éxito.

Skating-Palacio

Como lo anunciamos oportunamente, la inauguracion del gran salon de patines del Skating Palacio, tendrá lugar hoy indefectiblemente á las ocho de la noche.

No solamente auguramos un completo éxito á la empresa, por la circunstancia de que las entradas serán á beneficio de las distinguidas damas que componen la Cruz Roja Oriental, sino que la instalacion es espaciosa y reune todas las condiciones del *confort* mas exigente.

El salon de patinaje está á cargo de los tres conocidos profesores Enrique Bixio, Jacinto Garcia y Geraldo Ferreira, así es que los principiantes y los poco entendidos en el *arte* de patinar, podrán encontrar en aquéllos guias seguros y mentores de confianza.

Uruguay-Brasil

El número único de esta publicacion, editada con el objeto de destinar el producido de su venta al socorro de los emigrados brasileros, se encuentra en venta en las principales librerías y papelerías, y ya se ha colocado una gran parte de la edicion, que, como es sabido, fué hecha bajo el patrocinio de las Damas de la Cruz Roja Oriental.

Miss Ada Thompson

La *serpentina dancer*, Miss Ada Thompson, que nos ha maravillado con sus graciosos ejercicios en el originalísimo baile que, bajo el nombre de *danza serpentina* hace ya competencia, y grande, á los famosos y vetustos *ballets*, nos ha dirigido una tarjeta, agradeciendo al público montevideano el favor que le ha dispensado concurrido á Solís, durante las noches en que se ha exhibido, las demostraciones de simpatía que le ha dispensado.

Al mismo tiempo se muestra Miss Thompson muy agradecida á EL SIGLO y á sus colaboradores, prometiendo volver mas tarde con algunas otras figuras nuevas.

Antes de dejar á Montevideo, la señora Flora Wells de Shaw, presidenta del British-Bazar, fué visitada por miss Ada Thompson, quien le ha ofrecido una funcion de *Danza Serpentina* á beneficio del Hospital Inglés, á su regreso de Buenos Aires.

Justicia

PENITENCIARIA

La causa de Dámaso y Benisio Sena

La causa que se sigue ante el Juzgado Letrado del Crímen de 2.º turno á cargo del doctor Montaño, á los encausados Dámaso y Benisio Sena, se verá en juicio público en el dia de hoy á la una de la tarde.

El Tribunal está compuesto de la siguiente manera: como titulares don Domingo Olarte, don Roberto Corcoran, don Alfredo Dominguez y don José Buela; y como suplentes don Conrado Tassani, don Eusebio Gutierrez Paes, don Arturo Larraya y don Cárlos B. Bustamante.

La acusacion del señor fiscal dice así:

Señor juez letrado del Crímen: De los antecedentes que obran en autos resulta probado que el procesado Dámaso Sena infirió á Benicio Sena las lesiones que se describen á foja 9.

El hecho fué cometido en pelea, segun se desprende de las propias declaraciones de los procesados, antecedentes de enemistad que entre ellos existian y demás resultancias de autos.

Una de las heridas que recibió Benicio Sena requirió mas de veinte dias para su curacion, segun el informe médico de foja 37.

Dámaso Sena, hizo uso de arma apropiada para herir á Benisio, con quien lo liga un parentesco lejano en séptimo grado y se presentó espontáneamente á las autoridades judiciales.

En virtud de lo expuesto, solicita este ministerio que se condene al procesado Dámaso Sena, á la pena de dos años de Penitenciaría y al pago de las costas procesales de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 326 número 1.º 327, 18 número 9.º y demás concordantes del Código Penal.

En cuanto al herido Benisio Sena, corresponde que se dicte á su respecto auto de sobreseimiento, decretándose su absoluta libertad y declarándose que ha habido mérito para su prision y enjuiciamiento.—*Jacinto D. Real*.

Veredicto

Veredicto dictado en la causa seguida á Mauricio Amarillo por haber dado muerte á Nereo Correa:

Primero: Que está probado que el dia 13 de Agosto de 1893, el procesado Mauricio Amarillo haciendo uso de una pistola hizo un disparo sobre Nereo Correa, produciéndole una herida en la region dorsal, de cuya herida falleció Correa poco despues.

Segundo: Que el encausado persiguió á Correa, pistola en mano, hasta la casa de don Serafin Techera, donde entregó el arma á pedido de dicho Techera siendo ésta restituida á Fortunato de los Santos que acompañaba al procesado.

Tercero y último: Que el Jurado si bien acepta que el provenido ha podido ser objeto de alguna agresion por parte de Correa, declara que esa agresion no ha revestido caracteres tales que justifiquen como actos de legítima defensa la actitud asumida por el procesado. Y lo firman de que certifico.—*Ballestero—Llamas—Tapia—Rius—Perez Carta—Oscar N. Tebot*, escribano público.

Varias informaciones

A los efectos de la consulta de derecho, el Juzgado Letrado del Crímen de segundo turno, ha remitido al Excmo. Tribunal Superior de Justicia, la causa que se sigue con motivo del suicidio frustrado de Cipriano Pereira Vila.

Pedro Lagos Caetano y Juan José Caetano, que se encontraban presos en la Cárcel Correccional por haber dado muerte á Belmirio da Silva, y á disposicion del señor Juez Letrado del Crímen de 2.º turno doctor Montaño, han sido puestos en libertad absoluta en el dia de ayer, por órden de dicho magistrado.

La sentencia dictada por el señor juez letrado del Crímen de 1er. turno que condena á Pedro Falloli por haber dado muerte á José Diaz, á la pena de quince años de Penitenciaría, ha sido confirmada por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia.

Varias noticias

Nota de agradecimiento

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.—Montevideo, Mayo 22 de 1894.—Señores don Cárlos Sosa Diaz, don Cárlos y don Adolfo Folle:—Cuando hubo que dar alojamiento á la inmigracion brasilera, recientemente aportada, ustedes, con el mayor desprendimiento, ofrecieron gratuitamente el local que ocupó el batallon 3.º de Cazadores de su propiedad y con tal motivo la Comision Nacional que represento, cumple con el deber de dar á ustedes las mas expresivas gracias por tan señalada prueba de su generosidad, coadyuvando así á los propósitos caritativos realizados por dicha Comision.

Con tan plausible motivo me es grato saludar á usted con mi mas alta consideracion.—*Juan R. Gomez*, director.—*Antonio M. Marquez*, secretario.

El asunto del 3.º de Caballería

Recibimos ayer el siguiente despacho telegráfico: Durazno, Mayo 22 de 1894.—á Redaccion de EL SIGLO—Montevideo.—En EL SIGLO del domingo se dice que el coronel Martinez se ha presentado al gobierno pidiendo su enjuiciamiento, que se atribuye al firmante las intrigas, etc. Ruégole al señor director se digne suspender todo juicio al respecto, manifestando que estoy dispuesto á responder como militar de honor á toda falsa imputacion que quieran atribuirme.

Lo saluda.—Coronel *Antonio Foglio y Perez*.

Academia G. Militar

El teniente 1.º don Guillermo West ha sido nombrado catedrático de geografía militar y armas portátiles, y los tenientes Guzman Taborda y Marcelo Lopez, instructores de infantería y caballería respectivamente.

Trabajos nacionalistas

La comision nacionalista departamental cesante ha pasado á sus correligionarios recientemente electos para sustituirles la siguiente nota:

Montevideo, Mayo 21 de 1894.—Señor don.....—Señor:—Los delegados de las comisiones seccionales del Partido Nacional reunidos en Asamblea ayer, eligieron á usted miembro titular de la Comision Departamental.

Al hacer saber á usted la designacion que de su persona han hecho los correligionarios para componer la nueva comision departamental, tengo el gusto de invitarlo á concurrir mañana 22 del corriente á las 8 p. m., á la casa calle de Sarandí núm. 216, con el fin de tomar posesion de su cargo, recomendándole la asistencia en razon de tener la nueva comision que ocuparse inmediatamente de asunto de importancia y suma urgencia, como es la designacion de los delegados á la convencion que se reunirá el próximo 25 del corriente.

Felicitando á usted por la distincion que ha merecido de los correligionarios, me es grato saludarle con mi particular estima.—*J. L. Baena*, presidente—*Juan R. Albistur*, secretario.

Secretaría del Senado

Montevideo, Mayo 22 de 1894.—Orden del dia para la sesion de mañana á la 1 1/2 p. m.:

Informarse de los asuntos entrados.

Continuar la 1.ª discusion del proyecto relativo á la emision de una deuda destinada á chancelar el empréstito hecho al Banco Nacional por el de Crédito Popular del Brasil y otras instituciones de Rio Janeiro.—*Muñoz Anaya*, 1er. secretario.

Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano

Acusamos recibo del reparto núm. 337 de esa importante publicacion, que edita la casa de Montaner y Simon, de Barcelona y de la cual son los únicos y exclusivos agentes autorizados en ésta los señores Cuspinera, Teix y Ca., Joya Literaria, calle 18 de Julio núm. 109.

Defunciones

Braulio Arriete, español, 27 años, soltero, Hospital de Caridad.

Ramon Blanco, español, 40 años, Hospital de Caridad.

María Antonia Hernandez de Campaña, oriental, 24 años, casada, calle Ciudadela núm. 257.

Un párvulo, hijo de Catalina Faccio de Corrado, calle Betoví núm. 35.

Pago de un seguro

Montevideo, Mayo 5 de 1894.—Señor Cárlos Tatlock, agente general de la Nueva York, Compañía de Seguros sobre la Vida—Montevideo.—Muy señor mio:—Al acusar recibo de la suma de $ 4000, en cuyo importe estaba asegurado mi finado esposo Silfredo Gomez Veiga, bajo la póliza número 584.594 y fallecido en Buenos Aires el 7 de Abril ppdo., creo un deber manifestar á usted mi profundo agradecimiento.

Dada la confianza que la Compañía merece y las múltiples ventajas que proporciona, dudo haya quien no tome una póliza, sobre todo los padres de familia, deben considerar como un deber y obligacion por los beneficios nunca bastante valorados que reporta.

Quedo grata, no solo por la pronta entrega de esta suma, sino tambien por las finas atenciones que de la Nueva York he merecido, y crea el señor agente haber encontrado una de las mas entusiastas propagandistas.

Saluda á usted atte. S. S.—*Luisa Varese de Gomez Veiga*.—Calle Reconquista 116, Montevideo.

Montevideo, Mayo 19 de 1894.—Señor gerente general de la Nueva York compañía de seguros de vida don Cárlos Tatlock, calle 25 de Mayo 250, Montevideo.—Muy señor mio: Como encargados de la señora Bernarda García de Silveira, certificamos á usted que hemos recibido el importe de un seguro de $ 4000, por cuya suma la Nueva York expidió su póliza número 584,258 á su finado esposo el señor Lisandro Amaro Silveira, de la ciudad de Mercedes.

Tenemos que manifestar á usted nuestro profundo reconocimiento, porque habiendo estado solamente asegurado el señor Silveira cinco meses, abonando tan solo su 1.ª cuota semestral (la ínfima cantidad de $ 139.16 oro uruguayo) la compañía que usted tan dignamente representa, no ha puesto obstáculos ni dificultades para ejecutar el pronto pago de este siniestro; prueba, la mas evidente, de la mayor exactitud en sus negocios y fiel cumplimiento de sus compromisos, que con justa razon la llaman ¡Sin rival! de las compañías de seguros.

Reciba, pues, de la señora su intensa gratitud y sus mas expresivas gracias y quedan de usted reconocidos sus afectísimos y muy atentos S. S.—*Minelli Gonzalez y Ca.*, calle Rincon número 142 y 144.

Las entregas de la Aduana

He aquí las entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion de la Deuda Consolidada y Ferrocarriles correspondiente al trimestre á pagar el 1.º de Agosto:

A cuenta del trimestre		$ 400.894 10
Mayo	4	$ 15.215 99
»	5	10.799 38
»	7	19.263 54
»	8	23.341 78
»	9	18.212 70
»	10	12.438 45
»	11	18.041 67
»	12	17.908 06
»	14	23.703 66
»	15	15.084 56
»	16	13.662 69
»	17	8.119 89
»	18	7.066 84
»	19	18.830 84
»	21	19.811 86
»	22	16.397 52
		$ 257.904 43

El sargento mayor don Francisco L. Dairault

He aquí la honrosa foja de servicios del señor sargento mayor don Francisco L. Dairaul, uno de los pocos sobrevivientes de las pasadas luchas:

1838—Noviembre 12.—Ciudadano armado, empleado ayudante en comision, á las órdenes del señor coronel don Juan Arenas, jefe de E. M. D. de la division del general Medina.

1839—Enero—Puesto á las órdenes del coronel Piran, pasó en el mismo mes y año con licencia á la capital.

En la imposibilidad de volver al ejército, enrolóse en la compañía del señor capitan David, *como soldado raso y voluntario*, con el objeto de marchar á campaña, el invadir el ejército argentino de Echagüe y Urquiza, no llevándose á efecto, por haber dispuesto el Superior Gobierno que la legion primera de franceses quedara de guarnicion en la capital.

Licenciadas esas fuerzas y vuelto al ejército, ingresó interinamente en el personal de la secretaría del señor general Rivera, como intérprete y traductor; no teniendo todavía mas título que el de ciudadano armado.

1843—Enero—Declarado el país en Asamblea General, estando en comision, intimar á todo el vecindario de los departamentos del Salto y Tacuarembó, á reconcentrarse al Durazno por órden que tenian del señor general Rivera.

1843—Febrero—Organizado el ejército en *Toledo* fué nombrado ayudante mayor en la órden general, pasando á continuar sus servicios en la division del señor coronel don Hipólito Cuadra.

En el mismo año, encontróse en la fuerza que, al frente de la ciudad de Mercedes, sin poder tomarla, sostuvo fuertes guerrillas todo el dia, replegándose toda la noche y tendiendo inútilmente emboscadas. Volvieron luego al Durazno, en cumplimiento de las órdenes del señor general Rivera, uniéndose con Estivao por las isletas de Santiago.

1843—Junio 18—En reemplazo de la vanguardia del ejército, extraviada en la noche precedente, tocóles la carga sobre el enemigo en Solis Grande, quedando totalmente deshecha la vanguardia enemiga, que dejó 300 muertos en el campo y tomándose algunos prisioneros.

En los últimos dias de ese mes, despues de dejar á don Ignacio Oribe arrinconado en Melilla, sin poderse mover, formaron líneas de batalla, á la vista de Montevideo, en la cuchilla de Pereira, esperando infructuosamente, tres dias seguidos, que de la capital enviaran dos batallones que pedia el señor general Rivera, para poner término á la guerra; ó en caso contrario, se ejecutara un plan de ataque general sobre el Cerrito:—cuyo plan entregaron fielmente los hermanos Gallinares al señor ministro de la Guerra Pacheco:—y á la esposa del señor general, copia de todo, reloj y cadena de oro con una tarjeta para apersonarse con esa doble prueba de lo que pedia, á don Joaquin Suarez.

1843—Julio—Encuentro inopinado con los ejércitos enemigos, en número de 14.000 hombres reunidos en el Rincon de Albano. Retirada del ejército, yendo á parar en la noche en el Arroyo de la Vírgen.

1843—Agosto—Desprendidas del ejército las divisiones Cuadra y Olavarria, marcharon de aquel punto sobre el de Cerro Largo, en persecucion de Dionisio Coronel, sublevándose el coronel Sotelo con santafecinos en la *cañada de los Burros*, pasada media noche despues de campado.

1843—Noviembre—Retirada de Charata.

1843—Diciembre—Ataque sobre el ejército de don Servando Gomez en el *Chuy de Santa Teresa*, libertando á las divisiones emigradas Silva y Flores, incorporándoseles el 8 de Enero siguiente en India Muerta. En la marcha se fraccionó de nuevo el ejército.

1844—Enero 10 Pasó á continuar sus servicios á las órdenes del señor jefe de E. M. G. don Félix E. Aguiar, en su clase de Ayudante Mayor.

1844—Enero 24—Batalla en los *Molles—Puntas del Yí*.

1844—Marzo 31—En la Orden General de ese dia, estando acampado en la costa de San Luis, y por órden del señor general en jefe ausente ese dia—el señor general Aguiar, nombróle capitan de sus escolta que denominóse Compañía Suelta en la Orden General.

1844—Abril 24—*Puntas del Cordovés*. Encuentro con Urquiza unido con don Ignacio Oribe, teniendo á su retaguardia á don Servando Gomez

Consejo general de jefes, resultando que debia llevarse el ataque al enemigo y, por otro incidente, en retirada súbita, sobre el Rio Negro.—En guerrillas hasta el 25.

1846—Enero—Ataque y sitio al Cerro Largo.

1845—Marzo 27—Batalla en India Muerta.

1845—Marzo 30—Emigrado.

De regreso al país, con el señor coronel don Victorio Camacho, ocuparon la isla del Vizcaino por disposicion del gobierno, en reemplazo del coronel Gomensoro, siendo el cañoneo casi diario sobre Nicolás Granada que ocupaba el Rincon de Aedo.

1846—Vuelto á la patria el señor general Rivera y puesto de nuevo al frente del ejército, fué destinado á la vanguardia, siendo su jefe inmediato el señor coronel Camacho.

1846—Diciembre 26—Toma de Paysandú.

Abandonado ese punto por imperiosas circunstancias, y con igual suerte Mercedes, pasó á la isla del Vizcaino y de allí á Martin García, concediéndosele la licencia que figura en el expediente que damos, y el grado de sargento mayor, con la antigüedad del 26 de Diciembre de 1846.

NOTA—Omítense en esta foja de servicios, algunas comisiones que son de interés relativo, y que se hallarán en los episodios militares de que hemos hecho mencion.

En la batalla de India Muerta, fué herido de lanza en la sangría del brazo izquierdo y, en la toma de Mercedes, recibió una contusion en la pierna izquierda.

Mas destrozos

El fuerte temporal de anteayer ha dejado algunas huellas.

A los deterioros y desperfectos que ya hemos anunciado, hay que agregar los siguientes:

Los desperfectos causados en las casillas de baños de los Pocitos y algunas habitaciones particulares de la misma localidad.

—En la calle Vazquez, casi esquina Mercedes, se produjo el hundimiento del empedrado en una extension de tres metros cuadrados, cuyo accidente se debe á la accion de las aguas que se acumularon y filtraron en aquel sitio.

El comisario de la seccion ha colocado allí un imaginaria para evitar algun accidente.

—El viento derribó tres postes del Telégrafo Oriental, entre las estaciones Llamas y Lecoq.

Prófugo aprehendido

La Jefatura Política del Durazno ha remitido á la Jefatura de Montevideo al delincuente prófugo José Alamo, que fué aprehendido en aquel departamento.

Será puesto á disposicion del juez del Crímen de turno.

Dos encausados y un demente

La Jefatura Política de Treinta y Tres ha remitido á esta capital á los encausados Froilan Pintado y Gabino Fernandez, que serán puestos á disposicion del juez del Crímen de turno; y al demente Federico Reyes, que prévio reconocimiento del médico forense, entrará en asistencia al Manicomio Nacional.

Vino á cargo de esta comision, en carácter de custodia, el sargento mayor Amen.

Entre turcos

Anoche á las once y media se produjo un escándalo y pelea entre *turcos*; dos de éstos fueron á golpear la puerta de la casa calle Patagones número 24 esquina á 25 de Mayo, donde vive otro compatriota de aquéllos y al salir éste, se tomaron en palabras y de éstas pasaron á los hechos, resultando uno de ellos con la cabeza rota.

La policía acudió en seguida y condujo á los alborotadores y rompedores de cabeza á la comisaría de la 1.ª seccion.

Un baston con que decia uno de ellos, fuera golpeado, no se encontraba por ninguna parte.

Total una cabeza partida y un baston perdido.

En colacion privada

Ayer en la Universidad recibió el grado de doctor en medicina, en colacion privada, el doctor don Juan C. De María.

Maestro

El ministro de Fomento ha prestado su aprobacion á la propuesta de la Direccion Escolar, para nombrar maestro de la escuela pública de varones de Nico Perez á don Pedro Dabra.

Renuncia del ministerio francés

Nuestra seccion telegráfica comunica que el gabinete francés ha presentado al señor Carnot su renuncia colectiva, con motivo de haber la Cámara adoptado una órden del dia contraria á las opiniones de aquél.

El Registro Oficial

Segun las aclaraciones que nos ha dado el oficial 1.º de esta reparticion, en algunos ministerios no suele darse la importancia debida á la oficina del Registro Oficial.

Al respecto, se va á presentar el jefe de la reparticion reclamando de las informalidades consistentes en avisar que no hay ningun documento para la prensa, que deba llevarse al Registro Oficial, resultando que mas tarde hay documentos y se dan á algun diario privilegiado.

Que se respete mas á la Oficina de Registro Oficial y que la ley sea pareja respecto de todos los órganos de la prensa.

O se dan al Registro Oficial los documentos para que allí se copien, ó no se dan á ningun diario hasta el siguiente dia.

Banco Hipotecario del Uruguay

AVISO JUDICIAL

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido presentado para su aprobacion judicial el concordato del Banco Hipotecario Uruguay cuyo tenor literal es el siguiente:

Los que suscriben, tenedores de Cédulas y Títulos Hipotecarios, persuadidos de que hay conveniencia general en adoptar la resolucion propuesta por su Comité representativo, declaran por el presente: Que prorogan el período de dos años fijado en el art. 12 de la ley de 24 de Marzo de 1892 para el interés de 4 % correspondiente á las Cédulas y Títulos Hipotecarios, y consienten en que continúe rigiendo ese mismo tipo de interés mediante las condiciones siguientes:

1.º El plazo de la indicada prórroga es de tres años á contar desde el 1.º de Enero de 1894. Desde el 1.º de Enero de 1897 en adelante durante dos años, ó sea cuatro semestres, los Títulos y Cédulas devengarán 5 % al año; y 6 % vencidos estos cuatro últimos semestres.

2.º Si en el decurso del primer período de tres años el Banco Hipotecario realizase beneficios que le permitiesen distribuir dividendos á sus accionistas conforme á lo establecido en los Estatutos, procederá al pago del interés de 5 % en vez de 4 % que se estipula en la cláusula anterior, por el año ó años en que tales dividendos se autoricen y declaren, igualmente si durante el segundo período de dos años se declarasen y autorizasen dividendos, regirá el interés de 6 % en vez del 5 por ciento convenido.

3.º Las Cédulas y Títulos Hipotecarios serán exhibidos en las oficinas del Banco para ser anotados en un registro que se abrirá al efecto, de adherentes al presente arreglo. En el mismo acto se pondrá un sello á cada título comprobando aquella anotacion. Pero ni ese requisito, ni el presente documento tendrá valor alguno, si el convenio de la referencia no fuese suscrito por la mayoría que la ley exige para su homologacion.—Montevideo, 4 de Diciembre de 1893.—C. Beherens, Aug. Morales, C. Peixoto, José A. Nicolich, J. M. Carrulla, A. Mata y Compte, Domingo Aramburú, Juan Podestá, Juan R. Sicardi, José Penino, J. Castells, Loreto Moreira, J. S. Grané, Atilio Selasco, Ramon P. Coll, Manuel Pacheco, Federico Morató, J. Conti, Francisco Gonzalez, Angel Gelsi, Tomás Latou, Agustin Rebelo, Ramon Olazábal, Alejo Hendry, Galo Arestí, Isidro Pacho, A. Caussade, Mario Aicardi, Dupend [illegible] compañía, R. Gassiot, Luis Rovera, Gautou Spechinio, José Roces, Juan Balls, Basilio Pozzio, Antonio Rovera, Ventura Cardona, Manetti y Casas, Alejo Benenatti, A. Roux, José M. Sueiro, J. Gaurin, A. Corti, J. Roldos y Pons, José M. Arona, Bartolomé Bascós, M. Erasun, J. J. Sanchez, Aquilino Berro, Gabaldo y Facal, Ramon Mora Magariños, H. Helguera y Ca., J. Meinies, José C. Sanchez, Domingo Lopez, Ambrosio Gomez, Enrique Hianes, B. Masuchelli, Feliciano Pais, Hilario Urbina, Angel Acosta, Teodorico Nicola, Felipe Puig, Courtois y Vignau, Banco Italiano del Uruguay, A. Taiti, C. Sarrage, C. Uriote, A. B. Risso, L. Zanirati, L. Preti, pp. Samuel B. Hale y Ca., G. Collados, Mary A. Wiedemann, Joaquin C. Marquez por F. Pommes Bordeaux, Joaquin C. Marquez, B. Merchiro de A. Pereira, pp. F. S. Ruette, en liquidacion, F. Lagemann, Hugo S. Sshons, Will Becker, Juan G. Labadie, Agustin Parma, S. Bignales, Juan De María, José Mailarino, Agustin Garese, José B. Gomensoro, Pitter Cockrand, H. Helguera y Ca., pp. Carrau Ca., E. Carrau hijo, A. F. Müller, F. A. Lanza, Carlota S de Escalada, Hugo Tiddeman, Miguel Boirdt, pp. Julio Paulet hijo, C. F. Faust, Pedro Aramburú, José D. Piñeyro, Minelli, Gonzalez y Ca., pp. J. H. Hicks, C. Hicks, por La Previsora, Cárlos Cesares, director general; Anselmo Miguel y Scoffet, F. Pommes, Alcira Devoto Berninzone, Mariano Carballo y Cao.

Y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas se ha señalado el plazo de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente aviso, para que los acreedores pueden deducir sus observaciones ó reclamos sobre el concordato transcripto, ó manifestar su adhesion, previniéndose á la vez que los documentos é informe respectivo expedido por la comision nombrada al efecto, se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado, calle de Rincon núm. 67—Montevideo, Mayo 18 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

1525-jn.1.º 2ª p.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Mayo 22 de 1894

DESPUES DE HORA DEL DIA 21

Deuda Consolidada		
2,350 $ al contado	41.80	%
4,700 » para mañana	41.70	
Bonos Banco Hipotecario del Uruguay		
2,000 $ al contado	99	%
PRIMERA RUEDA OFICIAL		
Deuda Interior Unificada		
3,500 $ al contado	43.30	%
Deuda Consolidada		
4,700 $ para mañana	41	%
4,700 » idem idem	41.20	
1,410 » al contado	41	
DESPUES DE HORA		
Cédulas A		
5,000 $ al contado	42.20	%
2,000 » idem idem	42.20	
1,400 » idem idem	42.10	
Deuda Interior Unificada		
2,000 $ al contado	43.20	%
1,000 » idem idem	43.20	
4,500 » idem idem	43	
10,000 $ para mañana	43.20	
Deuda Consolidada		
4,700 $ al contado	41	%
SEGUNDA RUEDA OFICIAL		
Deuda Consolidada		
3,290 $ al contado	40.90	%
Deuda Interior Unificada		
5,000 $ al contado	42.90	%
5,000 $ para mañana	43	

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre	Alemania	bancario	4.38 á 39.
»		comercial	4.41 á 42.
»	Italia	bancario	5.95.
»		comercial	nominal.
»	Lóndres	bancario	51 5/8.
»		comercial	51 3/4 á 52.
»	Francia	bancario	5.41.
»		comercial	5.43 á 45
»	Amberes	bancario	5.42.
»		comercial	5.45 á 5.47.
»	Rio Janeiro	bancario	25.500.
»		comercial	nominal.
»	Buenos Aires	bancario	1/4 á 3/8 % d'to
»		comercial	

DESCUENTOS

Sobre conformes, 8 á 9 %.
» vales, convencional.

Entrega

La Aduana entregó ayer al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, la suma de $ 16.397,52 para el servicio de la Deuda Consolidada.

Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Mayo 22 (4 p. m.).

Oro

2.ª RUEDA

Apertura. . . 412.50 | Clausura. . . 412

Cereales

Se han hecho las siguientes ventas:
155 bolsas trigo bueno de Fray Marcos á $ 1.55 los 110 kilos.
200 id id id de Miguez á $ 1,55 id id.
150 id maiz viejo á $ 1.45 fanega.
100 id id nuevo á $ 1.30 id.

Entrada de ganado vacuno en los saladeros de Montevideo

El número de animales faenados en los saladeros de esta ciudad, fué como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 21 y 22	Cabezas hasta la fecha
Vellozo y San Martin	1486	42,114
Apesteguy hnos.	636	25,609
P. Denis y Ca.	866	29,836
Anaya é Irigoyen	1584	63,461
Aguerre y Ca.	—	32,092
Castellanos y Ca.	—	43,730
Clouzet y Duclós	759	31,615
A. Mata y Compte	647	9,134
S. Elizondo	—	34,642
Jaume y Mouret	—	12,061
Total	5978	325,344
En igual fecha de 1893		239,050
» » 1892		249,732

Los precios pagados por el ganado en la Tablada para saladeros, fueron como sigue:

Dia 21—Novillos, pesos 8 á 17.
Vacas, pesos 8 á 12.
Dia 22—Novillos, pesos, 9 1/2 á 15 3/4.
Vacas—pesos, 6 1/2 á 11 1/2.

Informaciones comerciales

A *El Telégrafo Marítimo* pertenece lo siguiente

FRUTOS DE BARRACA

Nos consta que del sábado á hoy se han vendido en los depósitos para exportacion mas de 32.000 arrobas de lana de varias clases, á precios que se reservan.

FRUTOS DE SALADERO

Mejor informados hoy sobre el precio de los 10,000 cueros salados de vaca del saladero de Cuareim, que dimos como rumor dias pasados, podemos asegurar que fué á 9$40 por los 100 kilos puestos en Buenos Aires.

Hay ofrecida en plaza una importante cantidad de sebo de varios establecimientos de la capital.

Del saladero del Sr. Harriague del Salto se han vendido 2.500 cueros salados de novillo, garantiendo 66 lb $13, 65 id $12.70 y 64 id $12.40 por los 100 kilos puestos en Buenos Aires y desde 3 á 4.000 id id de vaca garantiendo 50 lb á $9.55 por los 100 kilos, puestos en Montevideo, todo bajo sal en el corriente mes.

TELEGRAMAS

Rio de Janeiro, Mayo 22.

Cambio bancario sobre Lóndres á 9 5/16 peniques por 1000 reis.

Informaciones comerciales

Concordia, Mayo 19 de 1894.

La entrada de frutos del país en la semana que acaba de transcurrir ha sido de muy escasa importancia y por lo tanto casi nulas las transacciones.

Se nota, sin embargo, que va mejorando la condicion de los vacunos, pues entran menos de epidemia, habiendo por esto reaccionado los precios á oro [illegible] papel mas cada 10 kilos que lo que se pagaba hace 15 dias.

Los lanares flojos.

Cerda sostenida y ambos renglones tambien con un regular aumento en sus precios á papel por las fluctuaciones del cambio.

Los precios hoy en este importante centro de comercio, produccion y negocios:

Á ORO	
Cueros de matadero los 10 kilos	1.30
Cueros de campo de Entre Rios	1.25
Correntinos buenos	1.20
Colorados	1.16
Lanares de Entre Rios y Corrientes 10 kls.	2.00
Cerda limpia peso con bolsa los 10 id	3.00
Á PAPEL	
Huesos—los 1000 kilos	26.00
Maiz—los 100 idem	6.50
Alfalfa de primera—los 10 idem	1.10
Id segunda	0.90
Postes enteros en planchada por 100	115.00
Medios postes » » »	95.00
Postes cortos » » »	105.00
Medios cortos » » »	60.00
Estacones » » »	35.00
Estaquillas » » »	15.00

El rio sigue mas bajo cada dia y telegramas recibidos ayer del Alto Uruguay, comunican que la baja continúa.

En aquellas alturas están completamente incomunicados, pues como el rio está cortado los vapores han suspendido sus viajes.

Aquí en el bajo Uruguay ya no remontan los malos pasos, chatas ni los vaporcitos de trasbordo, teniendo que hacerse el servicio de cargas en chalanas con el retardo, fraccionamientos y deterioros consiguientes.

Creemos que si nuestro comercio se preocupase de tomar la iniciativa, juntamente el comercio del Salto, Guaviyú y Colon para dirijir á los gobiernos oriental y argentino una peticion á fin de que se pusieran de acuerdo para canalizar los malos pasos, algo se conseguiría, pues la obra es de poquísimos tiempo y de muy limitados gastos.

Apuntamos la idea por lo que ella vale en sí y por la necesidad imperiosa que tiene el desarrollo comercial y productor de esta region en que se remuevan los obstáculos que dificultan la navegacion en el Bajo Uruguay.

Rosario Santa Fé, Mayo 20, de 1894.

La situacion de la plaza no varía. Nótase la misma paralizacion de dias anteriores. El mes de Mayo se ha iniciado mal en el sentido de las operaciones comerciales, siendo lo peor que no promete enmienda en todo lo que de trascurso le pueda. El oro sigue al alza, y consiguientemente dura la restriccion y espectativa en el comercio.

El mercado de cereales sigue estacionado. Ya dijimos que la exportacion no opera y como se comprende, el movimiento se reduce á pequeñas operaciones de actualidad que solo sirven para demostrar el abatimiento de los negocios.

Los precios que se pagan por los trigos no responden á los deseos de los colonos, desilusionados ante la desvalorizacion de sus frutos.

Muchos se resignan á vender en vista de los recursos que necesitan para preparar los trabajos de la próxima cosecha.

El precio general es el de 5.70 por los trigos buenos, nominal en cierto modo, pues hay quienes solo ofrecen por las mismas clases 5.60.

En clases inferiores se ha realizado algo. Sin embargo, ha desaparecido la firmeza de otros dias.

Entre las ventas efectuadas conocemos una de 400 quintales, clase superior, puesto en vagon en esta á 6 pesos. Vendedores, los señores E. Voelklein y Ca. Otra de 1265 quintales, inferior, á 5. Otra de 570 quintales, regular á 5.20. Y otra de 600 bolsas clase buena á 5.70.

Despacho de Aduana

P. C. Ballefin, 1 casco espuelas hierro pulido.
C. Smith y Ca, 1 fardo lienzo mezcla, 1 cj zaraza.
Furest y Ca, 1 cj tela algodon, 1 cj franela lana.
E. Lozano, 1 cj terciopelo seda y algodon, 1 cj galon para adorno seda y algodon, 2 cjs género seda y lana, 1 cj género lana, 1 cj pañuelos seda.
Staudt y Ca., 1 cj cobertores algodon, 1 cj pañoletas punto lana, 4 cjs madrás, 4 cjs rebozos lana, 3 cjs ponchos lana y algodon, 1 cj listado algodon, 1 cj franela lana y algodon, 1 cj bombasí algodon, 1 fardo lienzo.
Juan Turenne, 1 fardo tripe rizado.
S. Guido, 1 fardo lienzo mezcla.
M. Sívori, 1 cj adorno fantasía, 1 id id piel, 1 id id cuentas, 1 id. paño lana.
E. A. Razzetti, 6 cascos planchas hierro, 4 id obras.
L. Libert, 1 cj listado algodon.
Mir García, 2 fardos lienzo algodon, 1 id frazadas lana y algodon, 1 cj bordato algodon.
J. y A. Talice y hnos., 1 cj calcetines hilo lana.
A. Rossell Rius, 1 cj franela algodon, 1 id melton lana y algodon.
T. Rolando, 2 cjs género lana y algodon, 1 id ponchos id id.
R. V. Piriz, 3 cjs paño lana y algodon, 1 cj casimir id id.
N. Caprario, 2 cjs sobres en blanco.
Amy Henderson, 1 cj carpetas lana y algodon, 1 id madras, 1 id irlanda hilo.
Rein y Ca., 3 cjs casimir lana.
Kropp Zwank 1 cj género lana, 1 id casineta algodon.
Viana Canale, 1 cl madrás, 1 id bombasí algodon.
Sievers y Ca., 1 cj horquillas para el cabello.
R. Favaro, 1 cj colchas algodon, 2 cjs pianos.
C. Prato y Ca., 1 cj medias algodon.
C. Crovetto hnos., 1 cj merino lana.
B. Surraco, 11 cjs art. droguería.
E. Quincke, 3 rollos cabo Manila, 7 barricas puntas paris.
D. Parodi, 3 cjs sanguijuelas.
Rovira hnos., 25 bordalesas vino comun, 3 cjs salchichon, 3 cjs quesos, 10 cjs aceite olivo.
Peirano hnos., 13 bordalesas vino comun, 300 sacos azúcar refinada.
A. Berta, 2 bultos canelon en rama.
Comas Brunet y Ca., 15 pipas 5/8 11/4 vino comun, 15 cjs jabon comun, 1 cj salchichon, 120 sacos azúcar refinada, 25 cjs café achicoria.
L. B. Bonomi y Ca., 30 cjs aguarrás.
Antonio Vivo y Ca., 4 fardo tabaco Bahía hoja, 26 sacos café en grano, 5 barricas pichuá, 2 fardos papel embalaje, 2 cjs escarbadientes.
Isidro Seller, 15 cjs aceite oliva, 70 barriles aceitunas en salmuera.
H. Dutrechou é hijo, 3 bordalesas vino comun.
Pedro Ferrés, 44/4 pipas vino comun, 50 cjs aceite olivo, 30 sacos café en grano, 4 bocoyes aguardiente 29º.
D. Parodi y Ca., 10 bordalesas vino comun.
P. Seré Bolondo, 317 sacos azúcar no refinada, 5 id pimienta en grano, 525 cjs kerosene.
Carrau y Ca. 70 cjs café achicoria, 14/4 pipas vino comun, 4 bocoyes, 2/2 aguardiente 20 grados.
Pedro Rovira, 32 cascos vino comun.
R. Favero, 7 pipas, 7/2 vino comun.
J. Granara y Ca., 25 sacos arroz, 5 cjs libritos para cigarrillos, 10 cjs vermouth, 3 cjs jamones.
Juan Shaw, 735 cjs kerosene.
Nery y Ca., 235 barricas, 4 1/4, 4 1/2, 8 1/8 yerba.
Taranco y Ca. 8 cjs sardinas en aceite, 10 barricas, 5/2 y 5/4 yerba.
F. Martinez Alzaga, bordalesas vino comun, 1 cj aceite oliva.
Martins y Ca. 3 barriles rhum.
Staudt y Ca. 3 cjs wiskey 20º, 1 id champane.
Miguel Oneto, 10 cascos vino comun, 25 cjs higos secos.
R. Favaro, 31 pipas vino comun.
L. Gaminara, 40 sacos arroz, 5 cjs aceite amapola y algodon.
M. A. Favaro 10 pipas, 9/4 vino comun.
E. Muxi, 30 sacos café en grano, 10 sacos fariña, 413 sacos azúcar no refinada, 150 id id id id.
S. Risso figlio, 42 sacos azúcar refinada.
O. Ameglio hijos, 13 pipas vino comun.
Mas Martinez, 3 cjs cognac 20º.
Roque Cazeaux, 117 bordalesas vino comun, 75 cjs aceite olivo.
Fco. Vilaró y Ca., 497 sacos azúcar no refinada.
Elliot Macció, 500 sacos azúcar no refinada, 94 id id refinada.
J. Tremoleras hijo, 6 pipas, 11/4 vino comun.
Masanés y Ca. 46 pipas, 7/2 vino comun.
T. Piñeyrúa 14 pipas, 9/4 vino comun, 4 bocoyes aguardiente 20º.
P. Morales y Ca. 74 bocoyes 21/2 y 8/4 aguardiente 20º.
Julio Meillet 5 fardos tabaco paraguayo en hoja.
C. Brandes y Ca., 9 canastos botellas vidrio vacías.

Entrada y precio del ganado en la Tablada

(Datos tomados de la Guía de Campaña en la Tablada)

Dia 21

De la Florida, 250 novillos, conducidos por Leon Errasante y vendidos por Bentancor á ps. 16 novillos.
De Minas, 38 vacas, 5 novillos, 8 bueyes, conducidos por Marcos Nuñez y vendidos por R. E. Silveira á ps. 11 vacas, 12 1/2 novillos y bueyes.
De Treinta y Tres, 190 vacas, 7 bueyes, conducidos por Julio Machado y vendidos por R. E. Silveira á ps. 9 3/4 vacas, 14 bueyes.
De la Florida, 67 vacas, 47 novillos, 2 bueyes, conducidos por Nicasio Raymundo y vendidos por Pereyra á ps. 11 1/2 vacas y novillos, 15 bueyes.
Del Durazno, 79 novillos, conducidos por Silvano Carbo hijo y vendidos por Amespil á ps. 16 1/2 novillos.
Del Durazno, 100 vacas, 67 novillos, conducidos por Juan Arismendi y vendidos por Apespil á ps. 13 1/4 y 9 vacas, 10 3/4 y 15 novillos.
De Tacuarembó, 88 vacas conducidas por Pereyra y Braga y vendidas por S. Pereyra é hijos á ps. 11 vacas.
De San José, 37 vacas, conducidas por Andrés Cachon y vendidas por G. Viñoli á ps. 11 1/2 vacas.
De la Florida, 34 vacas, 35 novillos, conducidos por Zenon Huertas y vendidos por S. Pereyra á ps. 10 y 11 vacas, 14 novillos.
Del Durazno, 76 novillos, conducidos por Antolin Ibarra y vendidos por R. E. Silveira á ps. 15 novillos.
De San José, 105 novillos, 1 buey, conducidos por Francisco Perez y vendidos por Curbelo á ps. 26 bueyes.
Del Durazno, 46 vacas, 38 novillos, conducidos por Juan Riccetto, y vendidos por R. E. Silveira á ps. 11 vaca, 12 novillo.
De Tacuarembó, 88 vacas, conducidas por Joaquin Jubin, y vendidas por R. E. Silveira, á ps. 10 1/2 vaca.
De Paysandú, 64 vacas, conducidas por Ezequiel Suarez de Lima, y vendidas por R. E. Silveira á ps. 12 vaca.
De Minas 31 vacas, 118 novillos, conducidos por Temistocles Ortiz, y vendidos por G. Bentancor, á ps. 11 y 13 1/2 vacas, 14 y 17 novillos.
De Minas, 46 vacas, 22 novillos, 12 bueyes, conducidos por Lindolfo Gimenez, y vendidos por Curbelo, á ps. 10 1/2 novillo, 16 1/2 buey, 9 vaca.
De Florida, 118 novillos conducidos por Luis Barcelo, y vendidos por Curbelo, á ps. 13 1/2 novillo.
De Rivera, 29 vacas, 160 novillos, conducidos por Julian de Campos, y vendidos por R. E. Silveira, á ps. 8 1/2 vaca, 12 novillo.
De Minas, 97 vacas, conducidas por José F. de la Puente, y vendidos Amespil, á ps. 11 1/2 9 y 10 1/4 vaca.
De San José, 116 vacas, conducidas por Joaquin Harraz, y vendidas por Apestegui, á ps. 11 1/2 vaca.
De Minas, 72 vacas, conducidas por Ilario M. Latorre, y vendidas por Apestegui á ps. 10 vaca.
De Montevideo 200 vacas, 100 novillos, conducidos por Bartolo Maccio hijo, y vendidos por comision á la orden.
De Rocha, 184 vacas, 93 novillos, conducidos por Pedro y Juan Risso y vendidos por R. E. Silveira á ps. 10 1/2 novillos, 8 y 9 vacas.
De Canelones, 23 novillos, conducidos por Sotero Fuentes y vendidos por Curbelo á ps. 14 novillos.
De Flores, 73 vacas, conducidas por Pedro Paredes y vendidas por Fermin Olivera á ps. 8 1/2 vacas y novillos.
De Treinta y Tres, 16 vacas, 26 novillos, conducidos por Daniel Moutanez y vendidos por R. E. Silveira á ps. 8 1/2 vacas, 8 novillos.

Para abasto

Vacas—pesos 11 1/2, 13 3/4, 11 y 12.
Novillos—pesos 13 1/2, 16 1/2, 17 y 12 1/2.
Bueyes—pesos 14, 26 y 15.

Para saladero

Vacas—pesos 9 1/4, 11, 12, 10 1/2, 10, 8 1/2, 11 1/2, 9 y 8.
Novillos—pesos 14, 16 1/2, 15, 16, 12, 17, 13 1/2, 11 1/2, 9 y 8.

Para el interior

Vacas—pesos 8 1/2, 10 y 9 1/4.

Dia 22

De la Florida, 148 vacas, 60 novillos conducidos por Félix Bujareo y vendidos por Bentancour á ps. 12 vacas y 13 novillos.
De San José, 15 vacas, 53 novillos conducidos por Ramon Mollache y vendidos por Viñoli á ps. 12 1/2 vacas y 16 novillos.
De Cerro-Largo, 127 vacas, 3 bueyes conducidos por Alfonso L. Silveira y vendidos por R. E. Silveira á ps. 10 1/4 vacas y 17 novillos.
De la Florida, 63 vacas y novillos conducidas por Sandalio Diaz y vendidas por Pereira á ps. 17, 11 novillos.
De la Florida, 50 vacas, 138 novillos conducidos por Gusto R. Arrillaga y vendidos por Lopez á pesos 13 1/2, 11 novillos y 11 vacas.
De San José, 91 novillos conducidos por Bonifacio Aguero y vendidos por comision.
Del Durazno, 52 vacas, 82 novillos conducidos por Anastasio Ramos y vendidos por Curbelo á ps. 11 1/2 vacas y 11 novillos.
De San José, 158 bueyes conducidos por J. Itarburo hnos. y vendidos por Apestegui á ps. 15 1/2.
De la Florida, 69 vacas, 49 novillos, 1 buey conducidos por Francisco Nuñez y vendidos Bentancor á ps. 17 1/2 bueyes, 12 novillos, 8 y 10 3/4 vacas.
De la Colonia, 35 vacas, 183 novillos conducidos por Ignacio Aiñarga y vendidos por Apestegui á ps. 17 novillos, 10 3/4 vacas.
Del Durazno, 41 vacas, 56 novillos conducidos por Patricio Vera y vendidos por Curbelo á ps. 12 vacas, 16, 14 y 9 novillos.
De San José, 59 vacas y 25 novillos conducidos por Ramon Reyes y vendidos por Sosa á ps. 14 novillos y 11 1/2 v.
De Florida, 5 vacas, 16 novillos y 3 terneros conducidos por Pedro Diaz Vidal y vendidos por Pereyra á ps. 10 1/2 v., 14 y 16 n. y 3 1/2 t.
De Rocha, 1 vaca y 217 novillos conducidos por José María Rodriguez y vendidos por Pereyra á ps. 16 n.
De Cerro Largo, 176 novillos conducidos por Visitacion Lalinde y vendidos por curbelo á ps. 9 1/2 v. y n.
De Minas, 48 vacas y 118 novillos conducidos por Alfredo Machado y vendidos por R. E. Silveira á ps. 12 n. y 9 v.
Del Durazno, 103 novillos conducidos por José Casuriaga y vendidos por Curbelo á ps 16 y 10 1/2 novillo.
De Minas, 261 vacas, 79 novillos y 2 terneros conducidos por Indalecio Perdomo y vendidos por Apestegui y Amespil á ps. 14 1/2 n. 8, 9 3/4 10 1/2 v. 4 1/2 t.
Del Salto, 170 vacas conducidas por Gerónimo Suarez y vendidas por R. E. Silveira á ps. 6 1/2 y 9 vaca.
De Florida, 170 vacas, 10 bueyes, conducidos por Medardo Rodriguez, y vendidos por Viñoli á ps. 11 vaca, 14 1/2 buey.
De Tacuarembó, 533 vacas conducidas por Dios Mattos y vendidas por R. E. Silveira 10 1/4 vaca,
Del Durazno, 6 vacas, 3 novillos, 4 bueyes, conducidos por Agustin Briñan y vendidos por Lopez á ps. 16 bueyes, 14 novillos y vacas.
De Cerro Largo, 253 vacas, 13 novillos, conducidos por Pedro Lalinde, y vendidos por Curbelo á ps. 14 vaca, 10 1/2 vacas, 15 1/2 novillo.
De Tacuarembó, 62 vacas, 4 buyes conducidos por Toribio Cardoso y vendidos por Curbelo, 14 bueyes, 10 vaca.
De Paysandú, 3 vacas, 20 novillos, conducidos por Gaspar Olivera, y vendidos por Curbelo, á ps. 7 vaca y novillo.
De Florida, 60 vacas, 8 novillos, 1 buey conducidos por Sandalio Larrosa y vendidos por Bentancor á $15 bueyes y 10 vacas.
De Rocha, 19 vacas y 109 novillos conducidos por Toribio Fernandez y vendidos por Bentancor á $12 1/2 novillos y 9 1/2 vacas.
De Minas, 105 novillos, conducidos por Francisco A. Vidal y vendidos por Bantancor á $ 12 1/2 novillos.
De Maldonado, 97 vacas, 120 novillos y 30 bueyes conducidos por Mercedes Castro y vendidos por Curbelo á $13 novillos, 9 1/4 vacas, 15 3/4 y 14 3/4 buey.
De Paysandú, 25 vacas y 49 terneros conducidos por Genta y Ca. y vendidos por Apestegui á $9 1/4 vacas y 4 1/2 terneros.
De Maldonado, 44 vacas, 45 novillos y 18 bueyes conducidos por Buenaventura Barrio y vendidos por Curbelo á $11 bueyes y 8 1/2 vacas y novillos.

Para abasto

Vacas—pesos 11 1/2, 12 y 12 1/2.
Novillos—pesos 16, 17, 13 1/2 y 14 1/2.
Bueyes—pesos 16 y 15.
Terneros—pesos 4 1/2.

Para saladero

Vacas—pesos 11, 11 1/2, 9 1/2, 8, 9, 6 1/2, 10 1/4, 10 1/2, 10, 9 1/4 y 8 1/2.
Novillos—pesos 16, 15, 13 1/2, 11, 14, 15 1/2, 9 1/2, 14 1/2, 15 3/4, 14 3/4 y 12.

Para el interior

Vacas—pesos 10 1/4, 9 1/2 y 8.

Entradas de ultramar

Dia 22

GÉNOVA el 1.º del corriente y escalas, vapor italiano *Regina Margherita*, de 1933 toneladas capitan M. Chiodo y 125 tripulantes, á Antonio Piaggio con 31 pasajeros y la carga siguiente:

De Génova—á L. Piola 11 cajones tejidos de algodon, á L. Talice 20 bordalesa vino, á A. Mazzuchi 5 cajones impresos, á J. Granara y Ca. 60 cajones frutas secas, 5 bultos queso, 2 cajones tomates y muestras, á Demarchi Parodi y Ca. 4 cajones drogas, 1 id productos químicos, á M. Oneto y Ca. 65 cajones aceite, á Fidanza Pianavia y Ca. 9 cajones tejidos, á M. Lusardo 2 cajones tejidos, á M. Oneto y Ca. 50 cajones aceite de oliva, á J. Solimano y hermanos 2 cajones tejidos de hilo, á A. Garabelli é hijo 4 cajones tejidos, á Beisso y Surraco 30 cajones licores, 10 bultos drogas etc., á Peirano hermanos 100 bordalesas vino, 150 cajones pasas de higos, 125 id aceite, 3 id pescados salados, al Banco de Lóndres 4 cajones conservas, 30 bordalesas vino, 40 cajones queso, á M. A. Favaro 29 barriles vino, 30 cajones aceite, 3 id pasas de higo, 1 bordalesa vino, 1 cajon pescados, id pipas de madera, á la órden 7 barriles vino, 97 cajones aceite, 1 id id queso, 125 bordalesas vino, 7 cajones tejidos de lana 2 id jabon, 2 id sombreros, etc.

De Barcelona—á Kropp Zwanck y Ca. 1 cajon tejidos, á Schmidt Franco y Ca. 20 cajones papel para escribir, á Andrés Rius 3 cajones papel impreso, á Peirano hermanos y Ca. 60/4 vino blanco seco, 50/4 id de mesa, á Leunda hermanos 2 cajones cintas de algodon, á Comas Brunet y Ca. 80 pipas, 20, 2 id y 20/4 id vino tinto, 40 octavos vino garnacha, á la órden 2 cajones impresos, 2 id azafran.

NEW YORK, vapor inglés *Elena*, á Williams y Ca.

BREMEN y escalas vapor aleman *Heimburg*, á P. Christophersen.

HAVRE y escalas, vapor francés *Rio Negro*, á P. Talhouarne.

NOTA—Los manifiestos que no aparecen hoy serán publicados oportunamente.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 21

CORUMBA el 12 del corriente, vapor brasilero *Diamantino*, de 300 toneladas, capitan Gadret y 40 tripulantes, á H. Sá con 32 pasajeros y la carga siguiente—á F. L. Humphreys y Ca. 107 fardos ipecacuana, á E. Cooper 2 cajones goma, 7 atados id, 30 fardos ipecacuana, 5 encapados goma, 2044 cueros vacunos secos, á P. C. Ballefin 4 cajones plantas secas, á J. Guthmann 321 cueros vacunos secos, 4 fardos cueros de ciervo, á A. Fynn é hijo 32 atados goma, 128 cueros vacunos secos, á Dufrechou hijo y Ca. 850 cueros vacunos secos, á Fidanza Pianavia y Ca. 130 cueros vacunos secos, á la órden 187 cueros vacunos secos.

ASUNCION el 12 del corriente y escalas, vapor argentino *Urano*, de 411 toneladas, capitan Gastardi y 35 tripulantes, á la Compañía Trasporte Fluviales con 28 pasajeros, 112 bultos encomiendas y la carga siguiente:

De Asuncion—á Metzen Vincenti y Ca. 129 fardos tabaco.

De Buenos Aires—á N. y Servetti 10,000 naranjas.

Dia—22

BUENOS AIRES el 21 del corriente, vapor argentino *Golondrina II*, de 488 toneladas, capitan Piaggio y 36 tripulantes, á E. Vidal con 52 pasajeros, 4 bultos encomiendas y la carga siguiente:—á J. J. Amézaga 63 bultos mercancías, á J. Garcia 4 fardos plumas, á D. Ratti 6 chapas de hierro, 1 barrica id.

BUENOS AIRES el 18 del corriente, lugre noruego *Austad*, de 329 toneladas, capitan As. Reland y 7 tripulantes, á Caspar y Labaure, en lastre.

BUENOS AIRES, vapor inglés *Bellanoch*, á C. R. Horne y Ca. con frutos del país en tránsito.

BUENOS AIRES, vapor inglés *Heltopes*, á J. R. Schwartz con frutos del país en tránsito.

Embarque de exportacion

Dia 21

Por Punta del Tigre

HAVRE, vapor francés *Corrientes*, por Anaya é Irigoyen 200 cueros vacunos salados.

Salidas para Ultramar

Dia 21

SAN VICENTE y escalas, vapor inglés *Grecian Prince*, por Maunus y Dodero con frutos del país.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO)

Salen el 23:

Para Colonia, Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Labrador*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4 30 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Ricadavia*.—Agencia, calle Piedras núm. 144 A.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4 30 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Cosmos*.—Agencia, calle Piedras núm. 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Sale el 24:

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes, vapor inglés *Nile*.—Agencia, calle Piedras número 108.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Sale el 25:

Para Santos, Rio Janeiro y Génova, vapor italiano *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras núm. 142.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Salen el 26:

Para Hamburgo, vapor aleman *Bahia*.—Agencia, calle Solís número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

Para Rio Grande y Porto Alegre, vapor nacional *José Gibert*.—Agencia, calle Piedras número 144 A.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Para Buenos Aires, Rosario, Asuncion, Corumbá y Cuyabá, vapor brasilero *Diamantino*.—Agencia, calle Piedras núm. 129.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Vapores esperados de ultramar en Mayo (probablemente)

PROCEDENCIA	Dia	Nacionalidad	NOMBRE
Amberes y escalas	23	inglés	*Glenfils*
Amberes y escalas	23	inglés	*Ariosto*
New-York	23	inglés	*Lancastuan*
Hamburgo y escalas	23	aleman	*Belgrano*
Lóndres y escalas	23	inglés	*Turkisli*
Lóndres y escalas	23	inglés	*Ruskin*
Lóndres y escalas	23	inglés	*Eiffel Towers*
Bremen y escalas	23	aleman	*Strassburg*
Havre y escalas	23	francés	*Rio Negro*
Génova y escalas	23	italiano	*D. di Genova*
Cádiz y escalas	24	español	*C. de Cádiz*
Liverpool	25	inglés	*Bellarden*
Southampton y escls.	25	inglés	*Clyde*
Burdeos y escalas	25	francés	*Portugal*
Marsella y escalas	25	francés	*Espagne*
Valparaiso y escalas	30	inglés	*Orellana*

Vapores á salir para ultramar en Mayo (probablemente)

DESTINO	Dia	Nacionalidad	NOMBRE
Havre y escalas	23	francés	*Dom Pedro*
Génova y escalas	23	italiano	*Re Umberto*
R. Grande y P. Alegre	24	argentino	*La Nacion.*
Southampton y escls.	25	inglés	*Nile*
Génova y escalas	25	italiano	*Montevideo*
Hamburgo y escalas	26	aleman	*Bahia*
Rio Grande	26	nacional	*José Gibert.*
Burdeos y escalas	28	francés	*Congo*
Liverpool y escalas	30	inglés	*Orellana*
Itajahy	30	argentino	*La Prensa.*
Liverpool y escalas	31	inglés	*Cyrene*
Marsella y escalas	31	francés	*Bearn.*
Burdeos y escalas	31	francés	*Adour.*

SECCION JUDICIAL

Turnos de los Tribunales y Juzgados

DEL 21 AL 26 DE MAYO

Tribunal de Apelaciones de segundo turno—Doctores Alvarez, Piera y Gonzalez.—Secretario: Augusto Dupont.—Adjunto: José V. Evia.—Oficina: calle Sarandí número 122.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: doctor Miguel V. Martinez.—Actuario: Antenor R. Pereira.—Oficina: Calle Ituzaingó 158 A.

Juzgado de Comercio de segundo turno—Juez: doctor Pedro E. Garzon. Actuario: B. Pereira.—Oficina: calle Rincon núm. 67.

Juzgado Nacional de Hacienda—Juez: doctor Francisco M. Castro.—Actuario: T. de Tezanos.—Oficina: Plaza Independencia (Norte) núm. 17.

Juzgado del Crímen de 1er. turno—Juez: doctor J. H. Ballestero.—Actuario: Demetrio Ruy.—Cárcel Penitenciaria.

Juzgado L. Departamental—Juez: Doctor Capella y Pons.—Actuario: Avelino Barbot.—Oficina: Plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.

Juzgado Correccional—Juez: Antonio Rovira.—Actuario: Joaquin Girelt.—Oficina: Cárcel Penitenciaria.

Fiscalía de Hacienda—Fiscal: Doctor Ezequiel Garzon.—Oficina: calle Colonia núm. 99.

Fiscalía de lo Civil—Fiscal: Doctor Luis Ramen Burgués.—Oficina: calle Rincon núm. 20.

Fiscalía de Gobierno—Fiscal: Doctor José María Reyes.—Cerrito 150.

Fiscalía del Crímen de 1er. turno—Fiscal: Doctor Enrique Platero.—Oficina: calle Sarandí 125.

DESPACHOS

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

DOCTORES SALVAÑACH, VAZQUEZ Y FEIN

Dia 22

Trámite—Harley con Thibbs Thurburn; sucesion Porcincula; Centorani con Rada, Gallino y Puccio, contrabando; Colombo y Piaggio; concurso Miguel Monné; Rein y Ca., queja; Perez con Penelas, Rivero y Vargas, criminal, Vaz y Vaz; Olaondo y Banco Nacional, sucesion; Gandara de Osorio; Andres Saffons, criminal; test. Piegas, Tapia y Piñeyro, queja; Portillo y Balparda con Tornquist; Castro y Blanco; Ventura Rodriguez, queja, Correa y Mendez Barba, Prado y Melazzi; Pizzardini con Viterbo, Penelas con Perez, Banco Nacional con Jale y Ca. y Compañía de Crédito y Obras Públicas; conc. Mateo Queirolo, Bernardo Parejon y otros, criminales; Francisco Caldeid, Walterio Ricking y Saenger; Marcos Piccardo, criminal; Acosta y Araujo criminal; Martinez y Martinez; Eugenio Perez, criminal; Gregorio Gardere id.

Adrian Castro, secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno

DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZALEZ

Dia 22

Trámite—José Rodriguez, criminal; Sumario con motivo de la muerte de José Rama; Juan Antonio Marquez y Victor Acevedo, sumario; Inocencio Rodriguez; Angel Camusso; Pedro Saldaña y Castulo Aranda; Esteban Galtan; Pedro Molinas; Isola con fisco; La Italo Uruguaya con Cochi y Diez; Castro Geres con Gregoria Martinez de Freire; Carballo con Godoy; Dámaso Peña con sucesion Tomás Peña; Lucio Virrial; Sanchez Gimenez Cipriano con Margarita Martori; Rodriguez con Reyles; Emilio Lozano. R. de Q.; Mutuberria con Theobald y Ca.; Josefa V. de Vica con Lotito; Rivas con Luce Ferrer y Guani; Carlos Hernandez, criminal; sumario con motivo de la muerte de Pedro de Leon.

Augusto Dupont, secretario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

Dia 22

Trámite—Concurso Pedro Abadie; test. José G. Schiaffino; Federico L. Humphreys con Delfina García de Stewart; Manuel Herrera y Obes con Pedro Pijuan conc; José Demarziglio con Luis Pitzar; sociedad E. de Socorros Mútuos con Lázaro Amado; test. Juana Bonasso Queirolo de Bonasso; intestados Pedro y Juan Salomon Maroun; test. José Lemos y María Manuela de Armas; sociedad Mandatos y Préstamos con Barcelló de Aguiar, incidente Vigil; Carlos Barboni con Pedro Callorda; M. Olivia de Peyrallo, sucesion Simon Salada con Bartolomé Bazza; Manuel Noriega con la sucesion Pedro Villemur y Cadet; test. Brigida Bustello de García; test. Cármen Celaya de Garragorry; Marcelino Santurio; test. Francisco Storti; test. Raquel Damiani; test. Miguel Melgar; test. Pedro Gallo y Margarita Vala; Alberto R. Bertrán con Manuel Cacheiro; José Fontan con Bautista Lawry; Diego Matheu con Fructuoso del Busto; test. Juan Aphat y Juana Espil; test. Ignacio Etchart y Juana Bermudez; Nicasia Martinez de Heredia.

Interlocutorias—Test. Felipa Barbería de Lespada.

Antenor R. Pereira, actuario

Juzgado de lo Civil de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

Dia 22

Trámite—Juan Saldamando contra Pedro Urdampilleta, incidente sobre depósito de bienes, mandado formar por separado; Andrés I. Dominguez contra Francisco del Castillo, indemnizacion de daños y perjuicios; Cárlos Adami contra Alberto Castello; Ramon Varela y Rico contra la sucesion de Francisco de Tezanos, cumplimiento de un contrato; la sucesion de Gabriel A. Pereira con la sucesion de Justino Moreira, despojo; test. de Pablo María Pardo; sucesion de Pascual Massone; Agustin Mezzano contra la sucesion de Pedro Camperi (á) Lalin; sucesion de Ana Teresa Papaleo; María Arens de Ducosse contra Manuel Pereira, sobre devolucion de dinero; sucesion de Felix Gallardo; Juan Benito Bown contra Rudecinda é Inocencia Vazquez, emplazamiento; sucesion de Juan Surraco; sucesion intestada de Emma Ruff; sucesion de Juan Bautista Antonio Molné y Bibiana Franco; sucesion de Rosa Echiverregaray; Sebastian Yallevegui contra el concurso de Juan Bautista Devotto, cumplimiento de un contrato; Antonio Zerga; Rosa Pnbil contra José Heredia, cumplimiento de un contrato; José Tellechea contra la sucesion de Juan Bellagamba; sucesion de Felipa Palacios; Rufino y Estebaa María Cabrera contra Cárlos Fouquet, cumplimiento de un contrato; Miguel Betancur contra la sucesion de Antonio Suarez da Silva Cesar; sucesion de los cónyuges Javier Laviña y Manuela Ledesma; Félix Colombo contra la sucesion de Juan Quirola; sucesion de Isaac Riestra; Federico Zambrana contra Juan Lopez, cumplimiento de un contrato; conc. de Simon Martinez; Gervasio Burgueño contro Pablo Ritcu, rescision de un contrato é indemnizacion de daños y perjuicios; la test. de Evaristo J. de Olivera y de Teodora G. de Olivera, interdicto posesorio.

Interlocutorias—Manuel Rombys contra la incapaz Clara García de Zúñiga; Bartolomé Giuria contra Marcelino Diaz y García, sobre cumplimiento de un contrato; sucesion de Mauricio Pereira.

Juan José Peyrallo, escribano público.

Juzgado de lo Civil de tercer turno

Á CARGO DEL DOCTOR JOSÉ L. VILA

Dia 22

Trámite—Mezzottoni con Tagle; Missaglia con Pelayo; Fajardo de Silva con Camps; Etelvina Muñoz y Cárlos Mirat; Cayetano Velati, sucesion; Banco H. del Uruguay con Schwartz; Manuel García Mendez, intestado; Compañía C. de Trenvias de Montevideo Limitada con sucesion Felipa A. de Martinez; José Vernengo y otros, informacion; Florencia Guerra de Guadalupe, sucesion; Emilio Cainos; Teresa Formento de Baldora, sucesion; La sucesion M. y Alzaibar con la de Solsona y Alzaibar; Carolina S. y Gonzalez, test.; Chipp de Barber con Hodgskin; Eduardina Martinez, sucesion; L. Villasante y V. E. y Viana, sucesiones; Hernandez con Pascual, (2); Sierra y Sierra con Schiaffino; El Banco de España con Puga; Pedro Horsburgt, intestado; Ocampo de Vaeza con Jens; Sosa con Villafañe; incidente Semería; Gonzalez con Brucart; Carneiro, sucesion; Talice hnos con sucesion Grosso.

Interlocutorias—José R. Aguirre, sucesion. incidente Ijes; Langone con Piantelli y Ca.; Olascoaga con Basualdo; Teresa Tedeschi de Bianchi, sucesion; Urta con la sucesion de José Grosso.

Definitivas—Ipar con Vasconcellos.

Justo P. Linares, actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Dia 22

Trámite—La Compañía Francesa Minas de Oro del Uruguay y Juan M. Jauregui, tercería deducida por Emilio M. Bauzá; Fernando Stemberg y Ernesto Pio Castro; Martin Carvalho y Lindolfo Larraya; Pareja hnos y Antonio Veiga é incidente promovido por Castro Gimenez; La Caja de Crédito Uruguayo y Ramon Perez; Rosende y Baena y el Ferrocarril á Pando y tercería Brisolesse y Lanza; Los señores More y Tudor, solicitando copia del contrato de disolucion de la Sociedad Michaelson y Compañía; Ignacio Mutuberria y Manuel Rodrigo; Casto M. Nuñez y Aguiar y Braga; Mauricio Tapié y Luis Viola; El concurso de Ignacio C. Rosso y Rivara y M lans; Juan R. Richer y Manuel Bello; Cecilio Perez y José Malvar; Vicente Scaltritti y Luis Botaina; conc. Rodriguez y Ca.; Juan Rodolfo Rüscher y Manuel Bello; conc. de Francisco Piviotano; Enrique Sanguinotti y Fructuoso G. Rivera; Enrique D. Sanguinotti y Ramon Barros; concurso Balbino Fernandez y Pini, incidente sobre calificacion; concurso José Vellozo, incidente sobre calificacion; La Caja de Crédito Uruguayo y Fulgencio B. de Aguiar; Acordada del Superior Tribunal, referente sobre notas en los blancos de las páginas de papel sellado; Farini é hijos, solicitando moratorias: José M. Jorge y Portu Muscetti y Ca.; Peirano hnos. y Antonio Chiarino.

Definitivas—Daniel Guarnaschelli y Teodoro J. de Pena.

Avelino Javier Figares, actuario.

Juzgado de Comercio de 2.º turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 22

Trámite—Lorenzo Gonzalez, Vazquez y Metzen Vincenti y Ca., Oficio del Juzgado Departamental autos Manuel Luengo y V. S. Martinez; oficio de lo civil é intestados; autos José Zunino y Tertuliano Netto; Leandro Castaños y Balparda y Gorostiza; Gines Montaner y Enrique Carballo y Ca.; Banco Hipotecario del Uruguay y Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, tercería; Florencio Foglia; Oscar Nietzel y Enrique Oavios; Andres Pujol y Jaime Herrera; Carlos Deluchi y hnos. y Bartolomé Ripoll; Miguel Urbitondo y Alejandro M. Lorena y Ambrosia S. de Lerena, incidente; Luis Taddei; Banco de Lóndres y Rio de la Plata y José Pedro Parini; Julio Travella y Juan Melide y Aguirre Ponce, tercería; Gabriel Melide; Miguel Urbistondo y Alejandro M. Lerena y Ambrosia C. de Lerena; Julio Travella y Juan Melide y Aguirre Ponce, incidente; Ramon Rego; Banco de Londres y Rio de la Plata y José Pedro Farini; Rodolfo Machó y Felix Colombo; Leandro Castaños ó Hilario Castaños, tercería Marcelino Vibano; oficio criminal; Tribunal S. de Justicia, autos concurso, Antonio Martinez; Banco Nacional en liquidacion y Juan P. Ramirez; Banco Nacional en liquidacion y Bernardino Silva; Miguel Urbistondo y Alejandro M. Lerena y Ambrosio T. de Lerena; Antonio P. Piria y Delio Conti; Banco Nacional en liquidacion y Eduardo Valles; Banco Nacional en liquidacion y Juis Michaelson; Catalina M. de Bellomo y Gabriel Dols; Ginés Montaner y Alfredo S. Carbajal; Banco Nacional en liquidacion y Luis M. Muñoz; Banco Británico de la América del Sud y Bernardo Caunti; Luis Moneda y Melide y Aguirre Ponce; Leandro Castaños y José Balparda y Gorostiza; Manuel Rivas y Manuel Castellanos; Soto y Ca. y Francisco Galeano; Gotusso y Bartolomé Moyá y Ca.; Benigno Diaz y Ca. de Seguros "El Comercio;" Cárlos Deluchi y hermano y Antonio Lopez; Gines Montaner y Enrique Carballo; Benigno Diaz y Ca. de Seguros "El Comercio;" Lorenzo Gonzalez Vazquez y Metzen Vincenti y Ca.: Dionisio Oyhamburo y Antonio Podestá; Antonio Espin y Desiderio Tulada, concurso; Francisco R. Gomez, compañía Assets y Cuterlo y Ca., concurso; Perfecto Gonzalez Rovira hnos. y Luis Pedro Pacheco, oficio criminal; Juzgado Departamental autos Francisco Surroca, Juan Francisco Castro; Andres Pujol y Manuel B. Otero; Caja de Crédito Uruguayo y Alfredo y Adolfo Basañez; José B. Iglesias y Andres S. Loma; Luis Esteves y Vegh hnos; José Sachi y Juan Ballestrini y Ca., Ovidio Caceres y Fernando Torres; Rovira hnos. y Pedro Luis Pacheco; Ramon Campos y Juan A. Lavalleja; Banco Hipotecario del Uruguay y Ca. Nacional de Crédito y Obras Publicas, tercería; Florencio Foglia; concurso Francisco R. Gomez y Gustavo Guthman y Casimiro Garcia; Julio Mailhos y Ricardo Lacueva; José Tunino y Tertuliano Netto; Julio B. Sosa y Tertuliano Netto; Queirolo é hijos y Ramon Baveira y Perez; Martin Etchegaray y José Gibert; José Garcia y Ramon Garcia Federico Temás y José Riqué, concurso; Luis Gury.

Interlocutorias—María Roschi y Americo Gabilo; José Zunino y Mertuliano Netto, concurso; Enrique Martinot, concurso; Francisco Gavré; Juan S. Figari y Haulla y Camacho; Eduardo Sanchez Adrian Pacios, tercería; Antonio E. de Acosta; Ginés Montaner y Bernabé Herrera y Obes, tercería; Santiago Tiscornia.

Definitivas—Concurso Domingo Safons; Antonio Deloine y sucesion Antonio María Marquez.

Nota—Su Señoría nombró perito calígrafo á don José Rachetti.

Benjamin Pereira, actuario.

Juzgado L. Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR CAPELLA Y PONS

Dia 22

Trámite—Luis Guecco con la sucesion Zerga; Augusto Dutrenit con Pablo Budela; Francisco Cassullo con Roberto Armenio; Anastasia Casas de Cattá con Felipe Polleri; Andrés Meosso, sucesion; Mayo A. Estevez con José Dominguez y otro; Edmundo M. Castell, vénia; Duvimioso Terra con F. S. y Rabassa; Juan Garré con Juan Aphat; fiscal de lo Civil, tutela del menor J. A. Iparraguirre; Juan B. Carlevaro hijo con Solari y Ca; Pablo Paladino con Alejandro Raiz; Angel Mezzera con Manuel A. Guersi, tercería por Isabel Garcia de Guersi; Gertrudis Diaz de Sixto, sucesion; Nota del Superior Tribunal de Justicia; María Larroca con Leopoldo Agorio; Ginés Montaner con Francisco Campos; José Mª. Massini, concurso; Alfonso Pacheco con Bernardo Contin; Felicia Baliñas, auxiliatoria; Bruno Carril con Mario Cibils; Caja N. Uruguaya, solicita una intimacion; María Silva de Salas, sucesion; Nicasio Silva, tutela de la menores Amparo y Esperanza Silva; Julian Barrios con Luis Batain; Ramona Gonzalez, solicita entrega de la menor Teresa Sobrino; sucesion Rudecindo Canosa con Pedro Lluch y otro; Manuel Luengo y otro con José García y otro; Olazarri de Martinez Sergia, sucesion; José Badi y Ca con Juan Paggi; Juan y José Hernandez, sucesion incidente por Eduardo Pascual; Antonio Frigerio con Ibarra y Llantada; Vicenta Basais de Pereyra, sucesion; Manuel Bonasso con Domingo Canata; Gines Montaner y Ca con Luis Michaelson; Isabel Durán de Guersi con Pedro Harlepo, Ginés Montaner con Bartolo Dorga; Manuel M. Espinosa, rindiendo cuentas como curado de Angel Carril.

Interlocutorias—Florentina Gonzalez, concurso; Felipe Montero con Pedro Escayola; Francisco Machin, sucesion; Manuel Rouco, sucesion incidente por Serafina Rouco.

Definitivas—Francisco Roverano, antecedentes; Juan C. Cervetto de Stockmam, cumplir el art. 113 C. Civil; María Martinez y Purichelli, antecedentes; María Maciel de Benausse, emancipacion de su hijo Felix Rafael, José María Badaraco, cumplir el art. 113 C. C.; Juan Varela Martinez, sucesion.

Avelino Barbot, actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO M. CASTRO

Dia 22

Trámite—José Peyrallo, fisco; José M. Blanch con sucesion Manuel Vecino; Félix Calabria con Juan Sangone; José Padin con Luis Romeu y Sevillá; Francisco F. Campon, denuncia; Domizio A. Lastreto y fisco; Direccion General de Aduanas con Mora y Jover; Imperiale y Ozzola con Estébau Musto; José E. Rachetti con Manuel Lgusquiza, (2); José Gibert con Luis Copello; Augusto Ridstron con Oscar Soderrtron, (2).

Interlocutorias—Giosué Bononi con Paulino Zino y tercería de Antonio Palacios y Hoz; Francisco Darguelez con Pedro Forbes.

Tomás de Tezanos.
Escribano de Gobierno y Hacienda

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—Empresa F. Pastor y Ca.—Cuatro únicas funciones, por la notable compañía que dirije el celebrado y distinguido primer actor cómico don Julian Romea, recientemente llegado de Madrid.—Debut, juéves 24 de Mayo.

Nuevo Politeama—Temporada de otoño:—Compañía de óperas cómicas y operetas de los señores Zucchi y Ottonello.

El juéves 24, la brillante opereta en 3 actos, del maestro Varney, titulada: BABOLIN.

Á las 8 3/4.

Centro Catalá—201 funció d'ordre social pera lo diumenge 27 de Maig de 1894.—La comedia en dos actes y en vers: titulada: LOS CORAZONES DE ORO y la alcaldada cómico-lírica en 1 acte y en prosa, que porta per titol: TOROS DE PUNTAS.—Á las 8 1/2.

Skating—Cibils—Direccion Armand—Mártes 22 de Mayo, á las 8 p. m., inauguracion del magnífico salon, bajo la direccion del reputado profesor Mr. Armand, con el concurso del conocido maestro Pedro de la Casa y varios otros.

Los miércoles de noche y domingos de tarde dias de moda.

Todos los dias tres sesiones.

Precios—De mañana, 0.10—De tarde y de noche, 0.20.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bizcubi**, de 29 años de edad, de estado soltero, argentino, de profesion empleado, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la Villa del Cerro, hijo legítimo de don Pedro Bizcubi, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Goyeneche, de 60 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **María Cabellon**, de 22 años de edad, de estado soltera, francesa, de profesion las de su sexo, nacida en Lahassoa, Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Lavalleja 46, hija legítima de don Pedro Cabellon, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Elizaga, de 48 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1575-jn.2

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gerónimo Lasala**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 30 de Setiembre de 1868, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 244, de profesion comerciante, hijo de don Augusto Lasala, viudo, oriental, de 80 años, domiciliado calle Millen s/n., y de doña Fructuosa Garabal que falleció en esta capital el 10 de Mayo de 1892; y doña **Rosa Croci**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 30 de Agosto de 1874, de 19 años de edad, domiciliada en la calle La Paz núm. 68 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Fabio Croci, casado, italiano, de 53 años de edad, constructor, y de doña Teresa Barofío, casada, italiana. de 50 años de edad, labores de su sexo y domiciliados en la calle La Paz número 68 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1576-jn.2

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 20 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Borrazas**, español, nacido en la provincia de Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Montevideo, calle General Rondeau núm. 390, de profesion empleado; hijo legítimo de don Pedro Borrazas, español, casado, de 64 años de edad, jornalero, y de doña Juana Varela, española, de 62 años, labores de su sexo, y ambos residentes en España; y doña **Josefa Barreiro**, oriental, nacida en el Colorado, departamento de Canelones, de 19 años de edad, soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion, ocupaciones domésticas; hija legítima de don Francisco Barreiro, español, casado, de 49 años de edad, propietario, y de doña Laura Fuerte, oriental, de 45 años de edad, labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial de Estado Civil.

1574-jn.2

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto, el dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, á la una de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rama**, de nacionalidad español, de 36 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Reducto número 151, hijo legítimo de don José Rama, español, fallecido y de doña Manuela Priscal, española, de 60 años, viuda, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada sin número; y doña **Adelina Gimenez**, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Reducto número 151, hija natural de doña Candelaria Gimenez, oriental, de 41 años de edad casada, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Miguelete número 161.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

1577-jn.2.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Vassena, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Mayo 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1573-jn 22

†

Carolina B. de Platero

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Mayo de 1893

Miguel, José María, Pablo, Francisco, Gorgonio, Sara y Carola, hijos; hermanos; hijas é hijos políticos; sus nietos y demás deudos; invitan á las personas de su relacion que deseen asistir al novenario que por el eterno descanso de dicha finada se celebrará en el templo de San Francisco, en el altar del Cristo, en los dias 21, 22 y 23 del corriente, á las 9, 9 1/2 y 10 a. m.; favor que desde ya agradecen eternamente.

NOTA—La familia concurrirá á las misas de 10. Unica invitacion

El duelo se despide en la puerta del templo.

1514-my.23.

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, tomo, 0.10.
Luis de Reullie—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10.
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.10
A. Theuriet—SANTA CATALINA.... }
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 0.10
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, $ 0.10.
Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª. } 1 t. 0.10
C. de Cherville—LA FEA ...... }
Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t. 0.10.
Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t. en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Hagh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN 1 tomo 0.10.
Carlos Foley—MISS BELL, 1 tomo 0.10.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

aguas corrientes, una máquina para soda de llenar sifones y botellas, 1 torno de fierro, 1 máquina de agujerear, de pié; 1 id id á mano, 1 máquina para cepillar, de fierro; 1 tijera de platero, 1 gran tostador para café, costo 130 $; 3 tachos grandes de cobre, 1 puerta con marcos y varios, cueros, hamacas, mates y piezas de madera del Paraguay.

EN VENTA PARTICULAR

1 berlina tapizada en raso de seda violeta, en perfecto estado y buen rodado; 1 victoria ó bis á bis forrado en marroquin, con arreos. 1506 my 17

Laens Vazquez y Ca.

DE CARRETILLAS, MULAS Y ARREOS

EL SABADO 26 del corriente á las 9 de la mañana, en la calle del Rio Negro esquina Miguelete, venderemos al mejor postor, dinero de contado, 3 carretillas con sus correspondientes mulas y arreos.

Llamamos la atencion de los del gremio para la pichincha que les ofrecemos. 1526-my.19

Mendoza Garibay

El 30 de Mayo á las 3—De la casa calle 18 de Julio números 199 á 203 (confitería La Liguria)—**En la Union.**

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público: que el dia 30 de Mayo á las 3 de la tarde en el paraje de su ubicacion por el martillero público don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno con los edificios que contiene, situado en la villa de la Union en este departamento, y compuesta próximamente de seiscientos cuarenta y seis metros, cincuenta y tres decímetros y doce centímetros cuadrados; ó sea la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte con la calle 18 de Julio en donde los edificios tienen señaladas sus puertas de entrada con los números 199 al 203, por el costado Este confina con el doctor don Adolfo Bazaues en el lado Oeste linda con doña Juana Basañez, y al Sud hace tambien frente á la calle Asilo. Se previene que el mejor postor deberá oblar la suma del 10 % en el acto del remate á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Vicenta Cedres de Pereyra con don Juan Tramontano, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

Para mas datos, Arapey 99.

Los títulos pueden verse en la oficina actuaria, calle Ituzaingó núm. 158 A. 1421-my.12

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 27 de Mayo á las 2 de la tarde, un precioso terreno con frente á la calle Cármen, á pocas varas de la gran calle Sierra, contiguo al número 46; este solar que formaba parte de la conocida propiedad de la sucesion Serby, lo voy á rematar por cualquier precio, porque así es la órden de su dueño; sin base, por lo que den. ¿Será necesario decir que la calle Sierra, es la mas importante de las que corren al Norte y Este de la ciudad?

La calle Cármen no es de menor importancia, porque se bifurca con la de 18 de Julio en su trayecto desde la capital hasta la cercana Villa de la Union.—En ambas calles y á poca distancia hay líneas de tran-vías como la de la Union, la Oriental y la del Norte. El tráfico allí es continuo. Los elementos de comodidad, su creciente progreso y su inmediacion á buenos edificios públicos y particulares, aseguran el porvenir á los felices propietarios de esta localidad.

Este terreno que es de forma regular, tiene mejoras muy esenciales, como son el empedrado en una extension de 10 v. 59 c., la espaciosa vereda, el cerco de pared francesa y los arrimos por el costado Este; todo pago.

Mide 10 varas 59 de frente, por 44 varas 53 de fondo. Area: 459 varas 58=338 metros 77.

El solar se entregará medido y amojonado.

Título perfecto.

Garantía de la oferta, pesos 100.

El cartel fijado en el mismo terreno indica su ubicacion. Datos y planos, Arapey 99. 1544-m20.

Eduardo Albaneil

JUDICIAL

De todas las existencias de la caballeriza «Al Jockey», sita en la plaza Libertad número 46 y calle San José esquina Ibicuí.

Al mejor postor

EL MARTES 29 del corriente, á la 1 en punto de la tarde y con autorizacion del señor juez letrado departamental, en los autos María Inchomingo denunciando el fallecimiento de su hermano Juan, procederé á vender al contado y al mejor postor, las existencias de la citada caballeriza que consisten en arreos, monturas, bozales, cadenas, mantas, rasquetas, cepillos, sobrecinchas, frenos, rodilleras, filetes, cabezadas, riendas, baldes y demás útiles á la vista.

Al mismo tiempo

Un faeton Saubion y un tilburi fuertes y en buen uso. El galpon techo de fierro galvanizado y madera con celosías, vidrieras, divisiones de madera y de fierro, boks, pesebres, comederos y bebederos de fierro aporcelanado. 1482-my.16

Eduardo Albaneil

JUDICIAL

De dos hermosos y bien situados solares, en la manzana núm. 465 con frente á la calle Maldonado entre los núms. 569 y 575, rodeados de buenos edificios y á dos cuadras de la estacion del Tramvía Montevideo.

Al mejor postor

EL DOMINGO 27 del corriente, á las 3 de la tarde y con autorizacion del señor juez letrado departamental recaida en los autos seguidos por doña María Inchomingo denunciando el fallecimiento de su hermano Juan; procederé á vender al mejor postor, dos solares de terreno que se expresan á continuacion:

Solar núm. 4—12 metros de frente al Norte sobre la calle Maldonado; 50 metros 90 cents. en la línea del Este por donde linda con el solar núm. 5; 47 metros 10 cents. en el lado Oeste, con los solares 1, 2 y 3 y por el Sud con mas terreno de la misma manzana; área total: 796 varas 87 decímetros cuadrados.

Solar núm. 15—2 metros de frente al Norte sobre la calle Maldonado; 53 metros 70 cents. en la línea del Este con los solares 6, 7, 8, 9 y 10; 50 metros 90 cents. en la línea del Oeste, con el solar núm. 4 y por el Sud con mas terreno de la misma manzana; área total 850 varas 54 decímetros.

—El comprador en cada lote entregará en el acto el 10 % en garantía de su oferta.

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos.

Los títulos se hallan agregados al indicado expediente. 1481 my.16.

Vicente Adami

De 50 acciones de la Edificadora en Montevideo al mejor postor.

EL MIERCOLES 23 del corriente á la 1 1/2 en punto de la tarde, al lado de la Bolsa, Zabala núm. 61, venderé á la mas alta postura y en oro sellado por órden y cuenta de quien corresponda, lo siguiente: 50 acciones de la Edificadora de Montevideo, valor nominal 70 pesos oro cada una.

El recibo y pago se hará acto continuo de la venta.

Por datos, Piedras 372. 1521-my-18

Alejandro Montautti

Gran remate de una importante biblioteca con mas de mil libros pertenecientes á un conocido abogado que se ausenta del país.

EL MARTES 29 del corriente á la una en punto de la tarde. En mi casa Zabala 130 y 136.—Los catálogos se darán á los que los soliciten en mi casa Zabala 136, desde el miércoles 23 del corriente.

Nota. Cantidad de libros de [illegible] novelas y colecciones [illegible] de diarios antiguos, jurisprudencia, [illegible] historia, filosofía, economía política, etc., etc. 1543 my-20.

Alejandro Montautti

JUDICIAL

Por órden del señor juez de lo Civil, doctor don Miguel V. Martinez.

EL LUNES 28 del corriente, á las 3 de la tarde—En mi casa de remate, Zabala 130 y 136—Venderé todos los muebles y ropa de hombre que perteneció al finado don Clemente Bonnau. 1530-my 19

Manuel P. Mendoza

Importante remate

Por comisos, demasías y abandonos—¡Ojo, tenderos, merceros, sastres, ferreteros, almaceneros, hojalateros, etc., ¡ojo!—En el patio del despacho de Aduana.

EL LUNES 28 del corriente á las 12 en punto, principiaré la venta al mejor postor y por órden de la Direccion General de Aduanas, de los siguientes artículos, al contado, en oro sellado, en lotes á la vista y despachados.—A saber:

P. F. P.—4 cajones juguetes de hierro, lata, madera, goma y vidrio.

S. y C.—1 cajon con 30 piezas entretela de cáñamo.

3650—1 cajon con 310 piezas galoncillo de algodon y metal, seda algodon y metal, y seda y algodon.

S. Q. y H.—60 piezas de 11 metros cada una, orno de seda imitacion «Guipur.»

C. C. C.—1760 metros entretela de cáñamo.

B. A. B.—100 kilos lona de algodon.

L. C.—9 kilos casimir de lana.

F. S.—46 kilos trué.

F. H. L. C.—1100 kilos hojas de lata.

J. P.—235 kilos puntas de Paris.

E. C.—2100 metros puntilla de algodon de 2 cm.

E. C.—4025 id id id id id 2 1/2

W. P.—1222 gruesas botones de hueso para pantalones.

R. H. y P.—2160 metros puntilla imitacion «Valenciana.»

B. P. P.—410 kilos papel de embalaje.

A. y H.—32 1/2 kilos pañuelos de lana para el cuello.

A. M. C.—51 docenas calcetines de algodon, 2 barricas con 16 docenas de medias botellas de cerveza, 2 docenas de botellas de bebidas alcohólicas, 550 kilos aceite para motores.

S. G.—15 docenas guantes de seda.

M. I. L. B.—15 gruesas botones de hueso para [illegible]

M. I. L. B.—60 docenas pares de botones para puños, 36 id estuches para anteojos.

B. F. G.—118 kilos papel para escribir.

Por más informes, Convencion núm. 289. 1509-my.18

Fernando Pou

Gran remate de mercaderías para la estacion de invierno, por órden exclusiva de una importante casa introductora que pondrá en venta un completo surtido de artículos recibidos recientemente. Para registreros, tenderos, merceros y sastres.

En mi casa calle de Treinta y Tres números 147 y 149.

EL MARTES 22 y MIERCOLES 23 del corriente á las doce y media en punto, se procederá á la venta á todo precio de un gran surtido de mercaderías recien recibidas, cuya importancia recomiendo á los señores compradores y estará la vista el dia de la venta.

EN SEGUIDA

Para los roperos y sastres, gran liquidacion de casimires de todas clases y gustos, artículos franceses, ingleses, alemanes é italianos. 1552 my.20

Fernando Pou

De los estantes, mesas, vidrieras, escritorios una gran caja de fierro marca Chubbs, propia para un Banco y demás útiles, por cambio de local de la casa de los señores H. Ferber & Thode, calle Sarandí núm. 208.

EL MARTES 29 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta á dinero de contado de todos los útiles, estanterías, escritorios, mesas, vidrieras, aparatos de gas, bancos, muebles de escritorio y cantidad de otros objetos.

Al mismo tiempo

Una gran caja de fierro marca Chubbs de gran tamaño (costó $ 1500) propia para una casa bancaria.

Dos bombas para sacar agua.

Una partida canillas de plomo.

Varias piezas hule para piso, sin uso.

Una balanza superior marca Faibranks.

Y otros muchos artículos que estarán á la vista en el acto del remate. 1548-my 20.

José Cabal y Ca.

De 40 fardos tabaco con 2.850 kilos, en la barraca de Chiappe, calle Cerro Largo núm. 25.

EL MIECOLES 23, á la una en punto, venderé, por cuenta y órden de quien corresponda, 40 fardos tabaco con 2.850 kilos, en lotes, al gusto de los compradores.

Mas datos, Cerrito 104. 1510.my.18

Pablo Luquet

Importantes remates—Por cuenta y órden de la Compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion)—De 4 preciosas y bien construidas propiedades situadas en muy buen paraje, en las calles de Cuñapirú y Rocha—Venta liberalísima con grandes ventajas para los compradores: ¡en acciones de dicha Compañía con el 70 % integrado ó en su defecto por falta de compradores en esta forma venderé á oro sellado y al mejor postor!—Recomiendo muy especialmente este remate á los señores que poseen acciones de esta Compañía, pues es á todas luces evidente que en nada mejor y mas conveniente que en la adquisicion de estas propiedades pueden emplearlas.—Como ya dejo dicho, para el caso que no hubiese compradores en acciones, venderé las 4 propiedades que mas abajo detallaré, á oro sellado y al mejor postor, garantiendo desde ya que no tengo base de ningun género, que las venderé por lo que den.

Ruego visitar estas propiedades que reunen todas las condiciones necesarias, pues en su construccion no se ha reparado en gasto alguno, invirtiéndose en ellas materiales de primer órden. Todas estas propiedades son de construccion moderna, con empedrados, arrimos y caño maestro pagos. Dadas las excelentes condiciones de estas hermosas casas, y el especial paraje de su ubicacion, creo innecesarias mas recomendaciones, pues ellas mismas por sí solas se recomiendan. El remate tendrá lugar en el sitio de su ubicacion el dia DOMINGO 3 de Junio, á las 3 p. m.

Las ventas darán principio á la hora indicada con la propiedad calle Cuñapirú núm. 96, edificada en un terreno de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, conteniendo 7 hermosas y espaciosas habitaciones con todo el demás servicio que requiere una casa. Acto continuo: la propiedad esquina Cuñapirú y Rocha núms. 46 y 48 con un frente de 11 metros 30 cts. de frente á la primer calle por 20 metros sobre la segunda, dos casas en una propiedad, la que hace esquina como para negocio de almacen, tienda ó cualquier otro, y la de la calle Rocha núm. 46, para familia, teniendo cinco espaciosas piezas con toda clase de comodidades y el correspondiente servicio necesario.

Tercera propiedad, situada en la calle de Rocha número 34 con un terreno de 8 mt. 59 cts. de frente por 31 mt. 30 cts. de fondo con 4 magníficas y grandes piezas, teniendo además un jardin al fondo con 3 piezas y todo el servicio correspondiente. Concluirán las ventas con la 4.ª propiedad sita en la misma calle de Rocha número 32 edificada en un terreno irregular frente 9 mt. 3.20 5 25 por 24.30; 3 20, con 5 grandes piezas y demás comodidades. Las casas que se venden, salvo la esquina, están alquiladas á muy buen precio. Recomiendo mucha puntualidad á la hora indicada, pues las ventas darán principio á las tres en punto.

Los títulos de estas propiedades son garantidos á satisfaccion del comprador.

Por mas informes verse con el rematador, calle Dayman 241 B ó en la oficina de la compañía calle Rincon núm. 237 de 12 á 2 p. m.

Nota—Todo comprador al serle aceptada su oferta consignará en guardia de su compra, si esta fuese en acciones 20 de ellas al 70 % integradas por cada casa, y si fuera á oro 200 pesos.

Otra—Los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador. 1557.myo.22.

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, cajas de fierro y cantidad de mercaderías; camas de matrimonio y una persona; aparadores, mesas de comedor y de noche; cómodas, roperos con y sin luna, lavatorios, lámparas de colgar y sobre mesa; juegos de porcelana y loza para lavatorios, copas, vasos, etc., etc., etc.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL MIERCOLES 23 del corriente, á las 12 1/2 en punto daremos principio á la venta y cuyo detalle en parte es como sigue: ricas creas y trués, 4 anchos para sábanas; franelas, bombasíes, alemanisco y servilletas de hilo; secadores, medias y calcetines de lana y algodon, ricas clases; camisetas de algodon, id de lana, inglesas, francesas é italianas; trajes para hombre; casimires para traje, trajecitos para niños; id para niñas; sombreros, enaguas de punto para señora, vestiditos de id para niños; tricotas finas y ordinarias para señora y hombre; pañuelos de seda, hilo y algodon; especial surtido en cobertores de lana y algodon; colchas; una gran partida de toallas italianas, especialidad en su clase; mantas para viaje; dulces de batata; aceite para comer é infinidad de artículos que no detallamos por su gran extension.

A las 3 1/2 de los muebles arriba detallados, continuando inmediatamente con el resto de mercaderías que falten por venderse.

Anticipamos cualquier suma de dinero sobre muebles ó amueblados completos y sobre todo lo que represente valor para ser vendido al mejor postor.

Remates permanente sábados y miércoles. perm.

Laugarou y Vallaro

Exposicion permanente—En los salones calle Ituzaingó núms. 165 y 169 (Plaza Matriz)—Grandes remates nocturnos.

EL MIERCOLES 23 y SABADO 26 de Mayo—$ 30.000 en mercaderías para liquidar.

A las 7 1/2 de la noche en punto, por órden de una importante casa introductora, procederemos al remate de lo siguiente:

Muebles franceses de fantasía para salones, salas, comedores, escritorios, etc. Consolas, espejos, columnas doradas, id negras, cuadros al óleo, platinas, juegos de porcelana para lavatorios y gran variedad de artículos.

Recomendamos á las familias y personas de buen gusto visiten estos salones, pues nunca se ha presentado una ocasion para adquirir con poco dinero artículos de tan alta novedad y mérito artístico.

Todo lo que vendemos es nuevo y recientemente despachado en esta Aduana. 1539 my.19

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De la 11.ª parte que corresponde á la mitad del valioso establecimiento de saladero de Punta de Lobos, sito en la villa del Cerro, propiedad de la sucesion Cibils, compuesto de un área total de 123 cuadras 9118 varas cuadradas, con los edificios, útiles y demás existencias que posee dicho establecimiento, que es reputado uno de los mejores y mas importantes que en su ramo existen en el país.

El remate tendrá lugar en mi escritorio, Cerrito 211 y 213.

EL SABADO 26 de Mayo á las 4 de la tarde, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 26 de Mayo á las 4 p. m., en el escritorio del rematador, calle Cerrito núms. 211 y 213, por el martillero público don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una ceava parte de la mitad del saladero de Punta de Lobos, comprendiéndose bajo esta determinacion el establecimiento, inclusive el terreno, edificios, útiles y demás existencias que posee dicho establecimiento en la jurisdiccion del Cerro, departamento de Montevideo, y que consta de un área de terreno de 123 cuadras y 9118 varas cuadradas, que lindan por el Sud y Sud Este con el Rio de la Plata; por el Oeste con el arroyo del Cerro y por el Norte con camino público. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Rosario Volchi con don Mario Z. Cibils y Baxareo sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1420-my.12

Ambrosio Carranza

JUDICIAL

De dos casas situadas en la calle Rivera números 190 y 190 A. (Cordon)—Al mejor postor.

EL MARTES 29 del corriente á las 4 de la tarde:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de don Lorenzo Alonzo y doña María España, se va á proceder por el martillero don Ambrosio Carranza con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Cordon, hoy Nueva Ciudad, compuesto de diez metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle de Rivera; cuarenta y tres metros, ocho centímetros en el costado Este, lindando con don Ignacio Podestá; cincuenta metros treinta y cinco centímetros en el costado Oeste por donde confina con el solar núm. 7 de don Jaime Buela; diez metros sesenta centímetros al Nord Este lindero con don Manuel Benavente, y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros al Nord-Oeste confinante con don Oscar Baliñas. La venta se efectuará en el lugar de la propiedad descrita, el dia 29 del corriente, á las 4 de la tarde, previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1417 my.12

Ricardo Lacueva

Rematará por cuenta y órden del Banco Hipotecario del Uruguay, á la mayor oferta, sin límite, al contado y con títulos, á satisfaccion del comprador.

EL MIERCOLES 23 del corriente Mayo, á las 3 de la tarde, en el escritorio calle Buenos Aires número 227, primer patio, para mayor comodidad de los solicitantes, los terrenos situados con frente á la avenida Goes y camino Industria que conduce á la Union, conocidos y marcados en el plano general de la ciudad por Pueblo Castro, cuyos terrenos los he dividido en lotes de 3, 4, 5, 7, 8 y 10 cuadras cuadradas, pudiendo los interesados antes del dia del remate visitar el terreno, en el cual cada lote tiene un tablero indicando el lote, frente, fondo y área; acompañado del plano general.

El tramvía del Reducto que va por el camino Larrañaga y atraviesa Goes, dista 15 cuadras.

Planos y demás datos, al rematador, calle Buenos Aires núm. 227.

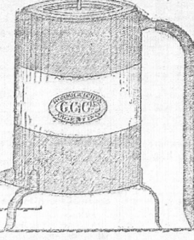
Cada comprador entregará el 10 por ciento en garantía de su adquisicion. 1445-my.13

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

700 cuadras de campo flor con los alambrados que contiene, sito en Trinidad—Se vende por liquidacion de testamentaría — Tasacion bajísima, 2/3 partes base para la venta $ 9.34 cts. la cuadra.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de don Máximo Lopez, se va á proceder por el martillero don Felipe D. Segundo, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo situada en el paraje denominado Pedregal, jurisdiccion de Trinidad, en el departamento de Flores, con los alambrados y demás mejoras que contiene, compuesto de un área superficial de 700 cuadras cuadradas, equivalente á quinientas dieciseis hectáreas, cinco mil ciento setenta y siete centiáreas; lindando por el Nord-Este con don Ambrosio Miarte; por el Oeste y Nord Oeste con el arroyo Crucecitas, que lo dividen de campos de don Benito Aguiar y don F. Bonet, y por el Sud Este con campo que fué de esta sucesion, adjudicado á doña Celedonia Gonzalez y sus hijos; tasada en todos sus ramos en nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos oro. La venta se efectuará en la puerta de la oficina del Juzgado, sita en la calle Cámaras núm. 182, el dia 5 del entrante mes de Junio, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasasion expresada y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Mayo de 1894.—*Justo P. Linares* escribano público. 1422-my.12







AVISO AL COMERCIO

Debido á que ha sido imitada la marca **ARBOLITO**, de que instruye el grabado anterior que usamos para los envases del aceite de olivo puro que introducimos desde hace muchos años, el que goza de merecida reputacion entre los consumidores por su buena calidad y pureza, segun lo comprueba el análisis científico practicado por el señor don José de Miquelerena, que se trascribe.

Para evitar engaños avisamos al comercio y al público en general, que solo debe reputarse legítimo el que lleva la marca registrada por A. Chiarino, y que mas arriba reproducimos.

Chiarino y C.ª

Montevideo, 3 de Abril de 1894.

CERTIFICO

Que el aceite marca **ARBOLITO**—A C—A. Escoffier fils—San Remo, cuyo análisis he verificado á solicitud de los únicos introductores, Chiarino y C.ª, es un aceite puro de olivos, y el cual debido á su preparacion esmerada, no tiene el olor ni sabor desagradables de otros aceites de igual procedencia.

Y para que conste lo firmo con la fecha ut supra.—*José de Miquelerena*, jefe de la oficina C. de Análisis de las Aduanas, etc., etc. Laboratorio químico, calle Agraciada número 242.

1141 my.31

Juzgado Letrado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza por segunda vez á don Francisco Rivera, para que comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1425-my.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza por segunda vez á don Cárlos Trapani, para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 1428 my 23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza por segunda vez á don Cárlos Cerboni, para que comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 1427-my.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza por segunda vez á don Kubelin Suarez, para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 1426-my.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Cruz P. Lanaya, para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Benjamin Peregra*, actuario. 1429 my.23

Alberto A. Marquez Abogado—Ha abierto su estudio en la calle Ituzaingó número 92. 1199 my.23 2ed.

Al comercio Participo al comercio que don Américo Basar ha dejado de ser empleado de mi casa de negocio.—Montevideo, Mayo 18 de 1894.—*Juan José Amézaga* 1540 jn.7-2ed.



SOCIEDAD ANONIMA

Industrias Nacionales "La Estrella"

Se invita á los señores accionistas á ocurrir desde el 11 del corriente Mayo en adelante, al escritorio de la sociedad calle Rio Negro núm. 1 A, á cobrar el dividendo correspondiente al año 1893, que fué decretado en la asamblea general efectuada el dia 2 de Febrero de este año. Horas, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

1369-my 24 *El secretario.*

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Junio de 1894**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes TARANCO Y C.ª

117—ZABALA—117 35 pm

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **2 de Junio** de 1894.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **16 de Junio** de 1894.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE V. E. LAVARELLO

Saldrá el **2 de Julio** de 1894.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCES

CONGO

Saldrá el **28 de Mayo** á las 4 p. m. para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

ADOUR

Saldrá el **31 de Mayo** á las 4 p. m., para Burdeos, tocando en Rio de Janeiro.

Precios de pasajes para Burdeos

Clase	Precio
1.ª clase	$ 187
2.ª id	131
3.ª id	26

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

3-perm *A. de Saavedra.*

Lloyd Brazileiro

COMPAÑIA DE VAPORES

Linea de Matto Grosso

Salidas, el dia 15 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino* y *Ladario.*

EL PAQUETE BRASILERO

DIAMANTINO

Saldrá el 26 de Mayo á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia 129 CALLE PIEDRAS—129

122 perm. *Henrique Sá*, gerente

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

BEARN

COMANDANTE IPERTI

Saldrá el 31 del corriente para Rio Janeiro, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

BRÉTAGNE

COMANDANTE DELRIEU

Saldrá el 4 de Junio para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, 2.500 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente Felix Benausse, calle Misiones núm. 115 9-perm

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Città di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa y Napoli.*

El vapor italiano

MONTEVIDEO

Capitan—G. BURLANDO

Saldrá el 25 de Mayo de 1894, para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

El espléndido vapor correo

Duchessa di Genova

Capitan G. OLIVARI

Saldrá el 4 de Junio de 1894, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general—*F. Christophersen*, calle Piedras núm. 142. 48-pem.

Línea Gartland

El vapor argentino

LA NACION

Saldrá de este puerto indefectiblemente el día [illegible] del corriente con destino á Rio Grande y Porto Alegre.

Recibe únicamente pasajeros y encomiendas.

El vapor argentino

LA PRENSA

Saldrá de este puerto el dia 30 del corriente con destino á Itajahy y San Francisco.

Recibe únicamente pasajeros y encomiendas.

Para mas informes ocurrir á

F. Machado y C.ª Agentes.